



# **TRANSFORM**386

**STRENGTHENING VOLUSIA'S FUTURE**

## **Borrador del Plan de acción** **Subvención en bloque para el desarrollo de** **la comunidad - Recuperación de desastres**





## Índice

|  |    |
|--|----|
| 1.0 Resumen ejecutivo .....  | 4  |
| 1.1 Antecedentes.....  | 4  |
| 1.2 Resumen específico del desastre.....   | 4  |
| 2.0 Evaluación de necesidades no cubiertas .....   | 5  |
| 2.1 Resumen.....   | 5  |
| 2.2 Necesidades de vivienda no cubiertas.....  | 12 |
| 2.2.1 Daños e impacto del desastre.....  | 13 |
| 2.2.2 Necesidades de unifamiliares vs. multifamiliares; ocupadas por propietario vs. inquilino .....         | 14 |
| 2.3 Viviendas multifamiliares con asistencia .....   | 15 |
| 2.3.1 Autoridades de vivienda pública con unidades damnificadas.....   | 17 |
| 2.4 Datos sobre vivienda justa, derechos civiles y fomento de la equidad .....                               | 18 |
| 2.4.1 Promoción de la equidad y la igualdad de oportunidades.....  | 21 |
| 2.5 Segmentación demográfica y poblaciones afectadas por el desastre en el área de la entidad receptora..... | 21 |
| 2.5.1 Segmentación demográfica por ingresos.....   | 29 |
| 2.5.2 Análisis de LMI - Integral .....   | 31 |
| 2.5.3 Análisis de LMI - Áreas de desastre declaradas a nivel federal .....                                   | 31 |
| 2.5.4 Viviendas prefabricadas afectadas por el desastre.....   | 33 |
| 2.5.5 Desglose de personas con poco dominio del inglés.....  | 33 |
| 2.5.6 Recuento puntual - Tipo de refugio .....   | 36 |
| 2.5.7 Recuento puntual – Afectados por el desastre.....  | 37 |
| 2.5.8 Viviendas con asistencia afectadas por el desastre .....   | 38 |
| 2.6 Necesidades no cubiertas de infraestructura.....   | 39 |
| 2.6.1 Daños e impacto de la catástrofe .....   | 39 |
| 2.6.2 Costo total y necesidades por categoría Asistencia pública.....  | 40 |
| 2.6.3 Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido .....                             | 41 |
| 2.7 Revitalización económica no cubierta .....   | 43 |

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| 2.7.1 Daños e impacto del desastre.....                    | 43                                  |
| 2.8 Actividades de mitigación únicamente .....             | 45                                  |
| 3.0 Requisitos generales .....                             | 46                                  |
| 3.1 Participación ciudadana .....                          | 46                                  |
| 3.1.1 Difusión y participación .....                       | 46                                  |
| 3.1.2 Audiencias Públicas .....                            | 48                                  |
| 3.1.3 Poco dominio del inglés .....                        | 48                                  |
| 3.1.4 Quejas.....  | 48                                  |
| 3.2 Sitio web público .....                                | 49                                  |
| 3.3 Enmiendas .....  | 49                                  |
| 3.3.1 Enmiendas sustanciales.....                          | 49                                  |
| 3.3.2 Enmiendas no sustanciales.....                       | 50                                  |
| 3.4 Desplazamiento de personas y otras entidades .....     | 50                                  |
| 3.5 Protección de personas y bienes .....                  | 51                                  |
| 3.5.1 Estándares de elevación .....                        | 51                                  |
| 3.5.2 Requisitos de los seguros contra inundaciones .....  | 52                                  |
| 3.5.3 Estándares de construcción .....                     | 52                                  |
| 3.5.4 Estándares de los contratistas .....                 | 54                                  |
| 3.6 Preparación, mitigación y resiliencia .....            | 54                                  |
| 3.7 Infraestructura de banda ancha en las viviendas .....  | 56                                  |
| 3.8 Rendimiento .....                                      | 56                                  |
| 3.9 Duplicación de beneficios .....                        | 57                                  |
| 3.10 Proyección de gastos y resultados.....                | 57                                  |
| 4.0 Uso de fondos propuesto por la entidad receptora ..... | <b>Error! Bookmark not defined.</b> |
| 4.1 Resumen.....   | <b>Error! Bookmark not defined.</b> |
| 4.2 Presupuesto del programa .....                         | 59                                  |
| 4.3 Respuesta a las necesidades no cubiertas .....         | 60                                  |
| 4.3.1 Apalancamiento de fondos.....                        | 60                                  |
| 4.3.2 Colaboradores del programa.....                      | 60                                  |
| 4.3.3 Distribución de fondos .....                         | 61                                  |
| 4.3.4 Área más afectada y en dificultades (MID).....       | 61                                  |
| 4.3.5 Ingresos del programa.....                           | 61                                  |
| 4.3.6 Reventa o recuperación .....                         | 61                                  |

|  |    |
|--|----|
| 5.0 Información del programa CDBG-DR.....  | 62 |
| 5.1 Vivienda: Programa de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares para propietarios..... | 62 |
| 5.2 Vivienda: Programa de reparación de viviendas de alquiler.....                                 | 65 |
| 5.3 Vivienda: Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar.....                        | 67 |
| 5.4 Infraestructura: Programa de infraestructura.....  | 69 |
| 5.5 Mitigación: Programa de mitigación.....  | 71 |
| 5.6 Servicios públicos: Programa de capacitación para el trabajo.....                              | 72 |
| 5.7 Planificación: Actividad de planificación.....   | 73 |
| 5.8 Administración: Actividad de administración.....   | 73 |

## 1.0 Resumen ejecutivo

### 1.1 Antecedentes

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD) anunció que el Condado de Volusia, Florida, recibirá \$328,910,000 en financiamiento para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo tras el huracán Ian (DR-4673-FL) por medio del Departamento de Recuperación y Resiliencia del gobierno del Condado de Volusia (Volusia County Government Department of Recovery and Resiliency). El financiamiento de la Subvención en bloque para el desarrollo de la comunidad - Recuperación de desastres (Community Development Block Grant – Disaster Recovery, CDBG-DR) está destinado a cubrir las necesidades que persistan una vez agotadas todas las demás ayudas. Este plan describe cómo se asignarán los fondos para hacer frente a las necesidades no cubiertas restantes en el Condado de Volusia.

Para cubrir las necesidades de recuperación después de un desastre, los estatutos que hacen disponibles los fondos de la CDBG-DR han impuesto otros requisitos y han autorizado al HUD modificar las normas que se aplican al programa anual de la CDBG para aumentar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. HUD ha asignado \$328,910,000 en fondos de la CDBG-DR al Condado de Volusia en respuesta al DR-4673-FL, mediante la publicación del Registro Federal, [Vol. 88, N.º 96, 18 de mayo de 2023](#). Esta asignación se hizo disponible mediante la ley Housing and Urban Development Appropriations Act (Ley de asignaciones para vivienda y desarrollo urbano, 2023) (Pub. L. 117-328, División L), aprobada el 29 de diciembre de 2022.

### 1.2 Resumen específico del desastre

El 28 de septiembre de 2022, el huracán Ian tocó tierra en el sur de Florida y se abrió paso hacia el noreste por el interior de Florida, hacia el Condado de Volusia, con vientos de 75 millas por hora, lluvias torrenciales y una potente tempestad que coincidió con mareas astronómicamente bajas. En Daytona Beach se registraron precipitaciones de 21.49 pulgadas. La tormenta provocó niveles máximos de inundación de cinco pies y niveles de oleaje de seis pies. Mientras que la tormenta sumergió a muchas de las comunidades costeras del Condado de Volusia, las precipitaciones históricas inundaron la población del interior del condado. Las inundaciones a lo largo del río St. John's alcanzaron cinco pies por encima del nivel del suelo y tardaron semanas en bajar. El huracán Ian provocó daños devastadores en la infraestructura, viviendas y negocios del condado. Más de 200,000 residentes se quedaron sin electricidad y al menos 7,000 viviendas sufrieron daños de algún tipo por las inundaciones. Un total de 40 edificios quedaron totalmente destruidos y 1,656 sufrieron daños estructurales. Todos los parques de la costa en el condado sufrieron daños y las 16 rampas de acceso a la playa quedaron diezmadas.

## 2.0 Evaluación de necesidades no cubiertas

### 2.1 Resumen

Todo el Condado de Volusia es el área más afectada y con más dificultades (MID). Los impactos más perjudiciales fueron las altas precipitaciones, las inundaciones en la costa y los vientos huracanados. Los obstáculos que dificultan la recuperación continuada del desastre incluyen diversos factores:

- Retrasos en la reparación de viviendas e infraestructura dañadas por el huracán Ian.
- Desplazamiento de residentes debido a viviendas no aptas para habitarse.
- Graves daños a varias unidades de las autoridades de vivienda, incluyendo New Smyrna Beach y Daytona Beach.
- Daños en la infraestructura de las instalaciones de aguas residuales y drenajes que siguen siendo vulnerables a otros daños.

El Análisis de necesidades no cubiertas ha identificado necesidades de vivienda no cubiertas por \$661,160,638 (82.2 %) y necesidades de infraestructura no cubiertas por \$101,164,223 (12.6 %). La evaluación completa de las necesidades no cubiertas se resume del siguiente modo:

#### Necesidades no cubiertas y asignación propuesta

| Categoría                | Necesidades aún no cubiertas | % de necesidades no cubiertas | Cantidad de asignación del programa | % de asignación del programa |
|--------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| Administración           | \$0                          | 0.0 %                         | \$16,445,500                        | 5.0 %                        |
| Planificación            | \$0                          | 0.0 %                         | \$18,554,500                        | 5.6 %                        |
| Vivienda                 | \$661,160,638                | 82.2 %                        | \$200,000,000                       | 60.8 %                       |
| Infraestructura          | \$101,164,223                | 12.6 %                        | \$50,000,000                        | 15.2 %                       |
| Revitalización económica | \$41,310,135                 | 5.1 %                         | \$0                                 | 0.0 %                        |
| Servicios públicos       | \$999,960                    | 0.1 %                         | \$1,000,000                         | 0.3 %                        |
| Mitigación               | \$0                          | 0.0 %                         | \$42,910,000                        | 13.1 %                       |
| <b>Total</b>             | <b>\$804,634,956</b>         | <b>100.0 %</b>                | <b>\$328,910,000</b>                | <b>100 %</b>                 |

Tabla 1: Necesidades no cubiertas y asignación propuesta

El total de las necesidades no cubiertas asciende a \$804,634,956. Las necesidades de infraestructura no cubiertas se obtuvieron sumando el total de proyectos de infraestructura del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos (menos las viviendas del HMGP), la contrapartida local para los proyectos de Asistencia Pública de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y cualquier otro proyecto propuesto por el Condado y sus municipios.

Las necesidades no cubiertas de servicios públicos se derivan de un cálculo de un programa de capacitación laboral para trabajos de construcción de viviendas que será necesario como parte del esfuerzo de reconstrucción.

El siguiente resumen ofrece un desglose del Análisis de necesidades no cubiertas de vivienda. Para obtener el cálculo final de las necesidades no cubiertas en materia de vivienda, se analizaron los datos de 64,206 inscritos en FEMA.

En el caso de las viviendas unifamiliares en propiedad, 34,208 son potencialmente elegibles para la CDBG-DR. De ellas, el 13.88 % tenía más de 12” de agua en su casa, lo que representa una variable de daños relacionados con la tormenta. Por lo tanto, 4,747 unidades potencialmente elegibles para la CDBG-DR ocupadas por sus propietarios están en el MID. La metodología adoptó un multiplicador de \$78,100 dólares para las reparaciones por unidad ocupada por el propietario, basándose en el costo promedio de las reparaciones de viviendas en desastres relacionados con tormentas declaradas a nivel federal en la última década, incluyendo la supertormenta Sandy y el huracán Katrina. El total es un cálculo de las necesidades no cubiertas de \$370,733,888. Para tener en cuenta el reciente aumento de la inflación en los costos de construcción de viviendas, se añadieron al total \$92,683,472, que se obtuvieron multiplicando el total de \$370,733,888 por 25 %.

En el caso de los inquilinos, hay 25,394 inscritos que viven en una unidad elegible, de las cuales el 9.27 % tiene más de 12” de agua en la unidad. El multiplicador para las unidades de alquiler es de \$30,000, basado en un cálculo de las rehabilitaciones típicas de las unidades de alquiler, para un total de \$70,600,248.

Después, se añadieron las necesidades totales no cubiertas de las autoridades de vivienda pública (PHA), \$19,644,695. El subtotal de necesidades de vivienda no cubiertas se multiplicó por 15 % para tener en cuenta las mejoras de mitigación en las restauraciones de viviendas. También se añaden al total \$24,448,990 de proyectos de vivienda del HMGP (los proyectos de vivienda del HMGP no se multiplicaron por 15 % porque estos ya incorporan medidas de mitigación). El total asciende a \$661,160,638 en necesidades de vivienda no cubiertas.

#### Análisis de necesidades de vivienda no cubiertas

| Condado de Volusia         | Total  | Porcentaje |
|----------------------------|--------|------------|
| Total de inscritos en FEMA | 64,206 | 100 %      |

Tabla 2: Total de inscritos en FEMA

#### Inscritos en FEMA en cada jurisdicción municipal

| Ciudad en el Condado de Volusia | Total  | Porcentaje |
|---------------------------------|--------|------------|
| CASSADAGA                       | 1      | 0.00 %     |
| DAYTONA BEACH                   | 18,161 | 28.29 %    |
| DAYTONA BEACH SHORES            | 243    | 0.38 %     |
| DE LEON SPRINGS                 | 414    | 0.64 %     |
| DEBARY                          | 1,185  | 1.85 %     |
| DELAND                          | 5,745  | 8.95 %     |
| DELTONA                         | 10,369 | 16.15 %    |
| EDGEWATER                       | 3,208  | 5.00 %     |
| ENTERPRISE                      | 76     | 0.12 %     |
| HOLLY HILL                      | 1,121  | 1.75 %     |
| LAKE HELEN                      | 390    | 0.61 %     |
| NEW SMYRNA BEACH                | 7,315  | 11.39 %    |

| Ciudad en el Condado de Volusia | Total | Porcentaje |
|---------------------------------|-------|------------|
| OAK HILL                        | 330   | 0.51 %     |
| ORANGE CITY                     | 2,132 | 3.32 %     |
| ORMOND BEACH                    | 4,083 | 6.36 %     |
| OSTEEN                          | 429   | 0.67 %     |
| PIERSON                         | 270   | 0.42 %     |
| PONCE INLET                     | 150   | 0.23 %     |
| PORT ORANGE                     | 8,501 | 13.24 %    |
| SEVILLE                         | 83    | 0.13 %     |

Tabla 3: Inscritos en FEMA por jurisdicción municipal

### Propietarios

| Categoría Criterios para propietarios   | Total  | Porcentaje |
|---|--------|------------|
| Total de inscritos en FEMA situados en la jurisdicción incorporada                      | 64,206 | 100 %      |
| Número de inscritos en FEMA que son propietarios  | 36,702 | 57.16 %    |
| Número de inscritos en FEMA que son propietarios y la unidad es su residencia principal | 35,396 | 96.44 %    |

Tabla 4: Inscritos en FEMA por vivienda en propiedad

### Inscritos en FEMA que son propietarios, la vivienda es su residencia principal y viven en una casa elegible para la CDBG-DR:

| Tipo de vivienda | Total  | Porcentaje |
|------------------|--------|------------|
| Condominio       | 2,080  | 6.08 %     |
| Casa/dúplex      | 27,061 | 79.11 %    |
| Casa rodante     | 4,583  | 13.40 %    |
| Casa adosada     | 484    | 1.41 %     |

Tabla 5: Inscritos en FEMA por criterios de elegibilidad

| Criterios   | Total  | Porcentaje |
|---|--------|------------|
| Total de inscritos en FEMA que son propietarios, la vivienda es su residencia principal y viven en una vivienda elegible para la CDBG | 34,208 | 96.64 %    |
| Propietarios, unidades y residencia principal elegibles donde se ha inspeccionado la unidad.  | 12,222 | 35.73 %    |

Tabla 6: Inscritos en FEMA por criterios de elegibilidad y estatus de inspección

| Categoría Después de la inspección   | Total | Porcentaje |
|--|-------|------------|
| De las inspeccionadas, número de viviendas principales ocupadas por sus propietarios que están en unidades de vivienda elegibles para la CDBG y que tenían más de 12" de agua. | 1,696 | 13.88 %    |

Tabla 7: Inscritos en FEMA por criterios de elegibilidad y 12" de agua

| Cálculo de necesidades de LMI  | Total | Porcentaje |
|--|-------|------------|
| Propietarios elegibles en su residencia principal y que viven en una unidad elegible con 12" o más de agua y tienen un ingreso familiar bruto de \$60,000 o menos. | 1,226 | 72.29 %    |

Tabla 8: Inscritos en FEMA por criterios de elegibilidad, daños por agua, y nivel de ingresos

### Inquilinos

| Categoría Criterios para inquilinos  | Total  | Porcentaje |
|--|--------|------------|
| Total de inscritos situados en la jurisdicción incorporada   | 64,206 | 100 %      |
| Número de inscritos en FEMA que son inquilinos   | 27,319 | 42.55 %    |
| Número de inscritos en FEMA que son inquilinos y la vivienda que alquilan es su residencia principal | 26,666 | 97.61 %    |

Tabla 9: Inscritos en FEMA por estatus de alquiler y criterios de elegibilidad

### Inscritos en FEMA que son inquilinos, la unidad que alquilan es su residencia principal y viven en una unidad elegible para la CDBG-DR.

| Tipo de vivienda | Total         | Porcentaje   |
|------------------|---------------|--------------|
| Apartamento      | 9,674         | 38.10 %      |
| Condominio       | 628           | 2.47 %       |
| Casa/dúplex      | 13,344        | 52.55 %      |
| Casa rodante     | 1,062         | 4.18 %       |
| Casa adosada     | 686           | 2.70 %       |
| <b>TOTAL</b>     | <b>25,394</b> | <b>100 %</b> |

Tabla 10: Inscritos en FEMA por estatus de alquiler, criterios de elegibilidad y tipo de vivienda

| Criterios  | Total  | Porcentaje |
|--|--------|------------|
| Inscritos totales en FEMA que son inquilinos, la unidad que alquilan es su residencia principal y viven en una unidad elegible para la CDBG-DR | 25,394 | 95.23 %    |
| Número de unidades elegibles con inspecciones ordenadas o devueltas después de la inspección.  | 8,967  | 35.31 %    |

Tabla 11: Inscritos en FEMA por elegibilidad y estatus de inspección

| Categoría Después de la inspección   | Total | Porcentaje |
|--|-------|------------|
| De las inspeccionadas, número de viviendas de alquiler ocupadas como primera residencia que son unidades de vivienda elegibles para la CDBG y tenían más de 12" de agua. | 831   | 9.27 %     |

Tabla 12: Inscritos en FEMA por elegibilidad y daños por agua

| Cálculo de necesidades de LMI   | Total | Porcentaje |
|---|-------|------------|
| Los inquilinos elegibles que alquilan su residencia principal en un tipo de unidad elegible para la CDBG-DR, ha sido inspeccionada y tenía más de 12" de agua, y tienen ingresos familiares brutos menores de \$60,000. | 751   | 90.37 %    |

Tabla 13: Inscritos en FEMA por elegibilidad, daños por agua y nivel de ingresos

| <b>Cálculo de necesidades de vivienda no cubiertas para unifamiliares en propiedad</b>  | <b>Total</b> |
|---|--------------|
| Total de inscritos en FEMA que son propietarios, la vivienda es su residencia principal y viven en una casa elegible para la CDBG-DR.   | 34,208       |
| De las inspeccionadas, número de viviendas principales ocupadas por sus propietarios que están en unidades de vivienda elegibles para la CDBG-DR y tenían más de 12" de agua. | 13.88 %      |
| Población TOTAL calculada elegible para CDBG-DR para restauración/reconstrucción de viviendas unifamiliares ocupadas por sus propietarios.                                    | 4,747        |
| Total de unidades unifamiliares calculadas para ayuda de la CDBG-DR   | 4,747        |

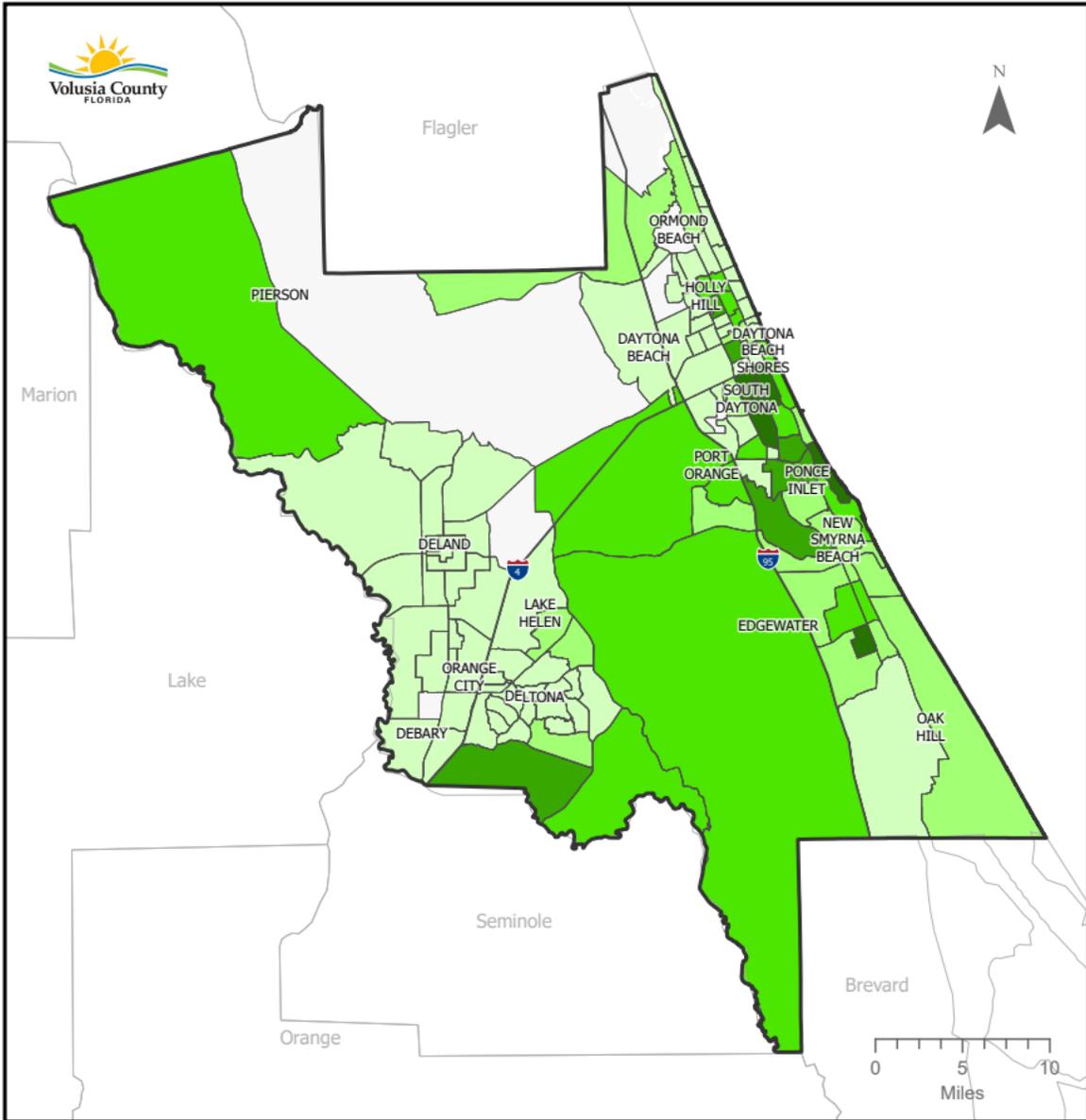
Tabla 14: Cálculo de necesidades de vivienda no cubiertas para unifamiliares en propiedad

| <b>Cálculo de necesidades de unidades de vivienda de alquiler no cubiertas</b>                              | <b>Total</b> |
|---|--------------|
| Total de inscritos en FEMA de viviendas de alquiler elegibles para la CDBG-DR                               | 25,394       |
| Porcentaje calculado del total de inscritos en FEMA con viviendas de alquiler que tenían más de 12" de agua | 9.27 %       |
| Cálculo total de propiedades de alquiler elegibles para la CDBG para restauración/reconstrucción            | 2353         |
| Cálculo final de unidades de alquiler para ayuda de la CDBG-DR  | 2353         |

Tabla 15: Cálculo de necesidades de unidades de vivienda de alquiler no cubiertas

| <b>Cálculo total de necesidades de vivienda no cubiertas para la CDBG-DR</b>                                    | <b>Total</b>         |
|---|----------------------|
| Número total posible de unidades elegibles para la SF CDBG con necesidades no cubiertas.                        | 4,747                |
| Cantidad conservadora promedio de la ayuda de la SF CDBG por unidad   | \$78,100             |
| Cálculo total de las necesidades de restauración/reconstrucción de viviendas no cubiertas para la CDBG-DR SF    | \$370,733,888        |
| 25 % más teniendo en cuenta la inflación de la vivienda   | \$92,683,472         |
| Cálculo de unidades de viviendas de alquiler para la CDBG-DR  | 2,353                |
| Cálculo de la CDBG-DR por unidad de alquiler  | \$30,000             |
| Cálculo de las necesidades de restauración/reconstrucción de viviendas de alquiler no cubiertas para la CDBG-DR | \$70,600,248         |
| Proyectos de vivienda de HMGP   | \$24,448,990         |
| Cálculo de necesidades no cubiertas de PHA  | \$19,644,695         |
| Cálculo de necesidades no cubiertas para la CDBG-DR (sin mitigación)  | \$578,111,293        |
| 15 % más de la CDBG-DR para mitigación (No incluye proyectos de vivienda de HMGP)                               | \$83,049,345         |
| <b>Total de necesidades de vivienda no cubiertas para la CDBG-DR</b>  | <b>\$661,160,638</b> |

Tabla 161: Cálculo total de necesidades de vivienda no cubiertas para la CDBG-DR



# Propiedades dañadas por el huracán Ian por sección censal

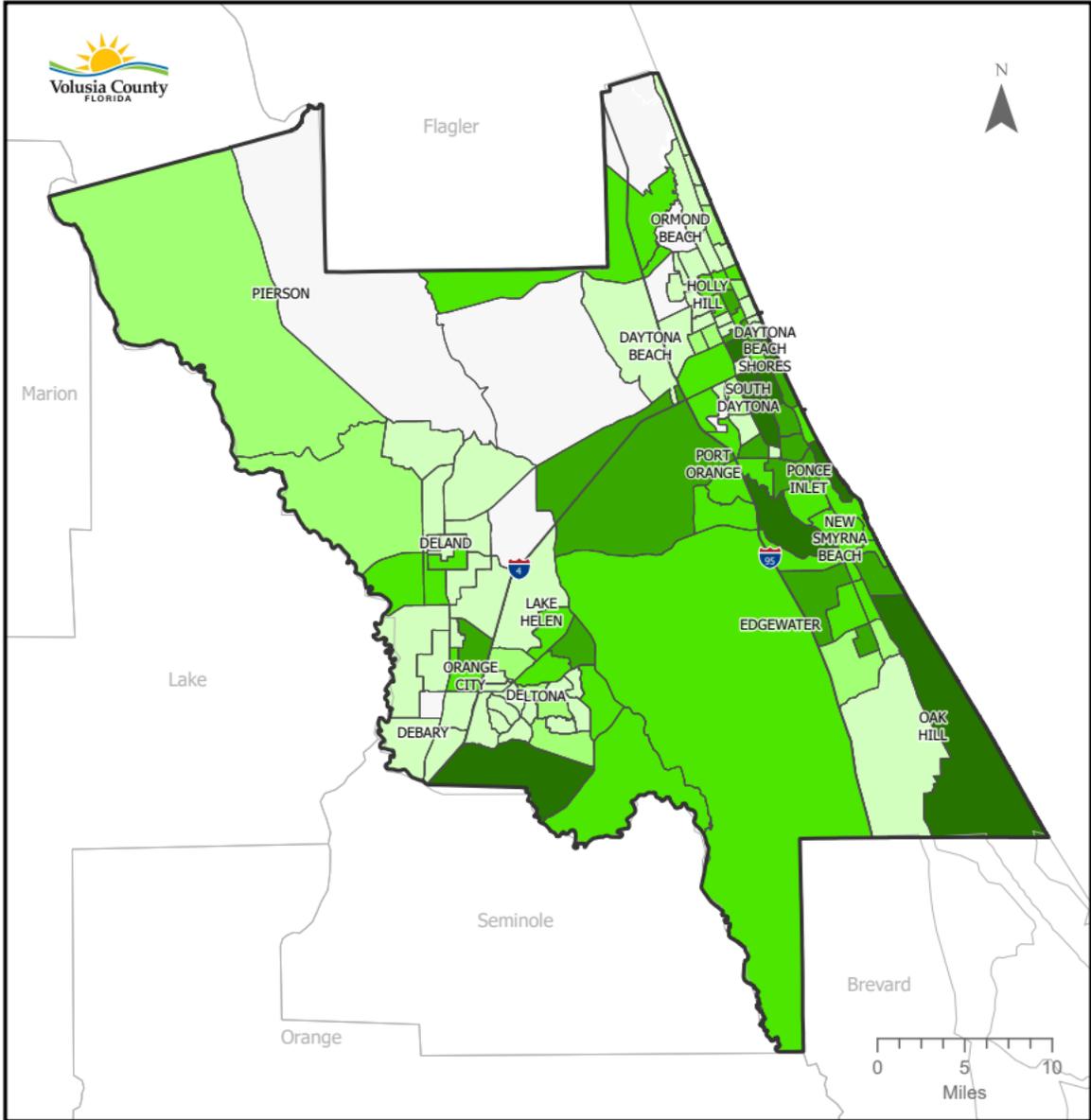
Condado de Volusia, Florida

## Número de propiedades dañadas

- Sin daños
- ≤ 20
- 21 - 50
- 51 - 150
- 151 - 350
- > 350

- ▭ Condado de Volusia
- Carretera Interestatal

Fuentes: Oficina del Censo de Estados Unidos, Esri, Condado de Volusia IT/GIS, Tasador de propiedades del Condado de Volusia | Fecha: 7/19/2023 | Proyecto: NAD 1983 HARN StatePlane Florida East FIPS 0901 (en pies USA)



# Valor de los daños del huracán Ian por sección censal

Condado de Volusia, Florida

## Valor del daño de la propiedad

- Sin daños
- \$1 - \$500,000
- \$500,001 - \$1M \*
- \$1,000,001 - \$5M
- \$5,000,001 - \$10M
- > \$10M

- Condado de Volusia
- Carretera Interestatal

\* "M" significa millón

Fuentes: Oficina del Censo de Estados Unidos, Esri, Condado de Volusia IT/GIS, Tasador de propiedades del Condado de Volusia | Fecha: 7/19/2023 | Proyecto: NAD 1983 HARN StatePlane Florida East FIPS 0901 (en pies USA)

## 2.2 Necesidades de vivienda no cubiertas

Según el Plan consolidado del Condado de Volusia 2020-2024 (Volusia County Consolidated Plan, 2020-2024), la Evaluación de necesidades de vivienda analizó la vivienda en el condado por segmentación demográfica, nivel de ingresos, estado de vulnerabilidad y dominio del idioma. El problema de vivienda más importante al que se enfrentan tanto propietarios como inquilinos en el Condado de Volusia es la carga del costo de la vivienda que es superior al 50 % de los ingresos del grupo familiar. Los grupos familiares que alquilan o son propietarios con ingresos entre el 0-30 % de AMI son los más afectados en esta categoría.

La tabla de las autoridades de vivienda pública menciona cuatro instalaciones que ofrecen 760 unidades de vivienda para el condado. El número de vales emitidos en el condado es de 3,829 y hay 4,089 unidades de crédito fiscal para viviendas de bajos ingresos. Las cuatro autoridades de vivienda pública del condado tienen listas de espera para unidades de vivienda pública, lo que demuestra la necesidad de viviendas asequibles en todo el condado. Además, el Condado de Volusia hizo un análisis de las necesidades de vivienda asequible durante su iniciativa de Vivienda asequible 2020. En aquel momento, los datos indicaban una necesidad de más de 12,000 unidades entre los niveles de ingresos muy bajos y moderados.

La Evaluación de necesidades de personas sin hogar en el Plan consolidado del Condado de Volusia (2020-2024) reveló que entre las 1,143 personas que salieron de la calle durante el año fiscal 2019, 300 de ellas salieron a destinos de vivienda permanente. Antes de trasladarse a una vivienda, el promedio de tiempo que una persona pasa sin hogar en refugios de emergencia, refugios seguros y viviendas tradicionales es de 295 noches en cama.

La Evaluación de necesidades especiales de las personas con hogar en el Plan consolidado del Condado de Volusia (2020-2024) identificó las poblaciones de necesidades especiales de las personas con hogar que necesitan servicios de apoyo como los adultos mayores, los frágiles, las personas con discapacidad, las personas con adicciones, las víctimas de violencia doméstica y las personas que viven con VIH/sida. La vivienda asequible es una gran necesidad para cada uno de estos grupos de población.

Como consecuencia del desastre, que provocó inundaciones masivas que afectaron a las áreas interiores y costeras, todo el condado se designó como estado MID. Las reparaciones de los daños causados por las inundaciones, el aumento de las solicitudes de permisos de construcción y la demanda de mano de obra calificada para hacer reparaciones en todo el condado han afectado a las condiciones de ocupación de las viviendas como consecuencia del desastre.

El huracán Ian ha exacerbado los problemas de vivienda preexistentes, incluyendo la asequibilidad y la disponibilidad de viviendas. El huracán Ian provocó un importante desplazamiento de propietarios e inquilinos, tanto en el sector privado como en las viviendas públicas. La autoridad de vivienda de New Smyrna Beach perdió 40 unidades, y Daytona Beach sufrió daños importantes en 175 unidades.

Como se ha mencionado antes, el mayor impacto del huracán Ian se produjo en el parque de viviendas del condado, que sufrió grandes daños y tuvo como consecuencia 64,206 inscritos en FEMA. Las autoridades locales de la vivienda pública sufrieron daños en 301 unidades, de las cuales 215 sufrieron daños graves. La autoridad de vivienda de New Smyrna Beach perdió 40 unidades y deben reconstruirse por completo. La necesidad total de vivienda no cubierta asciende actualmente a \$661,160,638.

El huracán Ian también causó importantes daños en la infraestructura. La mayoría de los daños, como se refleja en la información del HMGP y la FEMA PA recibida hasta la fecha, necesitan generadores de estaciones de bombeo para las comunidades de todo el Condado de Volusia, proyectos de desvío de estaciones de bombeo, generadores de estaciones de bomberos, refuerzo del transporte y adaptaciones de protección contra inundaciones.

## 2.2.1 Daños e impacto del desastre

El huracán Ian afectó al Condado de Volusia con inundaciones en todo el condado, daños por el viento y erosión de las playas. La erosión y la congelación de la actividad turística durante las fases de respuesta y recuperación afectaron el turismo de la costa, que constituye una fuente de ingresos económicos para el condado.

Como consecuencia de los daños causados por las inundaciones y el viento, la infraestructura del condado resultó dañada o dejó de funcionar, lo que provocó una crisis que afectó tanto a la revitalización económica como a la vivienda. Se produjeron fallos generalizados en los sistemas de recogida de aguas residuales como consecuencia de las inundaciones y la pérdida de electricidad. Los corredores de transporte también sufrieron graves daños.

El mayor impacto se produjo en el parque de viviendas del condado, que sufrió grandes daños y tuvo como consecuencia 64,206 inscritos en FEMA. Las autoridades locales de la vivienda pública sufrieron daños en 301 unidades, de las cuales 215 sufrieron daños graves. La autoridad de vivienda de New Smyrna Beach perdió 40 unidades las que deben reconstruirse por completo.

| Unidades con daño menor-bajo | Unidades con daño menor-alto | Unidades con daño mayor-bajo | Unidades con daño mayor-alto | Unidades con daño grave |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 6,705                        | 10                           | 1,469                        | 1,181                        | 68                      |

Tabla 172: Unidades de alquiler con daños a la propiedad personal - huracán Ian según IA de FEMA

| Unidades con daño menor-bajo | Unidades con daño menor-alto | Unidades con daño mayor-bajo | Unidades con daño mayor-alto | Unidades con daño grave |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 6,231                        | 1,608                        | 2,484                        | 2,138                        | 30                      |

Tabla 183: Unidades ocupadas por propietarios con daños en los bienes inmuebles - huracán Ian según IA de FEMA

| Tipo de residencia              | N.º de solicitantes | % Ocupadas por propietarios | % Inquilinos   | % Desconocido | % Tipo       |
|---------------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------|---------------|--------------|
| Apartamento                     | 9,796               | 0.00 %                      | 15.20 %        | 0.00 %        | 15 %         |
| Centro para vida asistida       | 75                  | 0.00 %                      | 0.10 %         | 0.00 %        | 0 %          |
| Bote                            | 71                  | 0.10 %                      | 0.00 %         | 0.00 %        | 0 %          |
| Dormitorio de universidad       | 45                  | 0.00 %                      | 0.10 %         | 0.00 %        | 0 %          |
| Condominio                      | 2,953               | 3.50 %                      | 1.00 %         | 0.00 %        | 5%           |
| Centro correccional             | 1                   | 0.00 %                      | 0.00 %         | 0.00 %        | 0 %          |
| Casa/dúplex                     | 41,300              | 43.20 %                     | 21.00 %        | 0.10 %        | 64 %         |
| Vivienda de las Fuerzas Armadas | 3                   | 0.00 %                      | 0.00 %         | 0.00 %        | 0 %          |
| Casa rodante                    | 5,862               | 7.40 %                      | 1.70 %         | 0.00 %        | 9%           |
| Otra                            | 2,363               | 1.50 %                      | 2.10 %         | 0.10 %        | 4 %          |
| Casa adosada                    | 1,209               | 0.80 %                      | 1.10 %         | 0.00 %        | 2%           |
| Remolque de viaje               | 528                 | 0.60 %                      | 0.20 %         | 0.00 %        | 1 %          |
| <b>Total</b>                    | <b>64,206</b>       | <b>57.20 %</b>              | <b>42.50 %</b> | <b>0.30 %</b> | <b>100 %</b> |

Tabla 194: Solicitantes de IA de FEMA por tipo de vivienda – huracán Ian

| N.º de solicitantes | N.º de inspecciones completadas | N.º de inspecciones con daños | N.º de solicitantes que recibieron ayuda | Pérdida promedio verificada por FEMA |
|---------------------|---------------------------------|-------------------------------|--|--------------------------------------|
| 36,702              | 12,764                          | 1,413                         | 877                                      | \$13,163                             |

Tabla 205: Solicitantes de IA de FEMA para viviendas ocupadas por propietarios – huracán Ian

| N.º de solicitantes | N.º de inspecciones completadas | N.º de inspecciones con daños (Pérdida de la propiedad) | N.º de solicitantes que recibieron ayuda | Pérdida promedio verificada por FEMA |
|---------------------|---------------------------------|---|--|--------------------------------------|
| 27,319              | 9,433                           | 9,433   | 1,618                                    | \$4,308                              |

Tabla 216: Solicitantes de IA de FEMA para viviendas ocupadas por inquilinos – huracán Ian

La fuerza laboral se vio perjudicada, lo que provocó una cantidad insuficiente de fuerza laboral local para hacer frente a las reparaciones necesarias en el condado. El Análisis de necesidades no cubiertas incluye información para apoyar las necesidades de servicios públicos por una cantidad de \$999,960, lo que ayudaría a hacer frente a la escasez de trabajadores de la construcción calificados y reforzaría la comunidad local LMI.

## 2.2.2 Necesidades de unifamiliares vs. multifamiliares; ocupadas por propietario vs. inquilino

El ingreso promedio en el Condado de Volusia, según el cálculo de 5 años (2017-2021) de la encuesta ACS del Censo de los Estados Unidos es de \$56,786 anuales. Este mismo conjunto de datos sitúa el valor promedio de la vivienda en el condado en \$212,900. Sin embargo, según el perfil del Condado de Volusia de Realtor.com, el valor promedio de venta de una vivienda unifamiliar en el Condado de Volusia en junio de 2023 era de \$346,000 ([https://www.realtor.com/realestateandhomes-search/Volusia-County\\_FL/overview](https://www.realtor.com/realestateandhomes-search/Volusia-County_FL/overview), desde el 3 de agosto de 2023). Teniendo en cuenta más gastos como el impuesto a la propiedad, el seguro hipotecario privado (PMI) y el seguro del propietario, es muy poco probable que las personas con ingresos promedios puedan permitirse una vivienda. Los inquilinos se enfrentan a cargas similares que dificultan la búsqueda de una vivienda asequible. Basándose en los ingresos promedio de los grupos familiares, estos no deberían pagar más de \$1,420 al mes en concepto de gastos de vivienda (o más del 30 % de sus ingresos mensuales) para mantener la asequibilidad. La Tabla 22, que incorpora datos de Florida Clearinghouse, ofrece un desglose de la carga de los costos (porcentaje de los ingresos destinado a los costos de la vivienda) por propietarios e inquilinos.

El Plan consolidado del Condado de Volusia para 2020-2024 se centra en tratar las necesidades de vivienda por medio de diversas iniciativas. El plan incluye la rehabilitación de viviendas, ayudas económicas directas a los compradores elegibles y la creación de nuevas unidades de alquiler asequibles. Dirigido a grupos familiares con ingresos bajos o moderados, en particular los que se sitúan en el 80 % o por debajo del ingreso promedio del área (AMI), el plan pretende prestar apoyo a diversas poblaciones, como adultos mayores, discapacitados, personas sin hogar o en situación de riesgo y personas con necesidades especiales. El Condado de Volusia se ha comprometido con la aplicación de estas estrategias para hacer frente a los retos en materia de vivienda y fomentar comunidades inclusivas y sostenibles. El período mínimo de asequibilidad en el plan del Condado de Volusia es de veinte años.

De las unidades de vivienda elegibles para el financiamiento de la CDBG-DR (apartamentos, condominios, casas/dúplex, casas móviles y casas adosadas) con más de 12" de agua reportada en la casa, 4,747 son ocupados por sus propietarios, y 2,353 por inquilinos. El costo de reparación de las unidades ocupadas por sus propietarios asciende al menos a \$370,733,888, y el de las reparaciones de las unidades de alquiler a \$70,600,248. Además, 215 unidades de la autoridad de vivienda están

gravemente dañadas y necesitarán al menos \$19,644,695 para su reconstrucción. Entre las viviendas ocupadas por sus propietarios afectadas por la tormenta, el 79 % son casas o dúplex. Los condominios representan el 6 %, las casas móviles el 13 % y el 1 % son casas adosadas. Entre las unidades de alquiler afectadas por las tormentas, el 53 % son casas o dúplex, el 38 % son apartamentos, el 2 % son condominios, el 4 % son casas móviles y el 3 % son casas adosadas.

#### Carga del costo por estatus de propietario/inquilino

| Carga del costo de la vivienda | Propietario    | Inquilino     | Total          |
|--------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| Carga del costo ≤30 %          | 127,913        | 31,561        | 159,474        |
| Carga del costo >30 % a ≤ 50 % | 23,279         | 16,426        | 39,705         |
| Carga del costo > 50 %         | 16,431         | 18,463        | 34,894         |
| <b>Carga del costo total</b>   | <b>167,623</b> | <b>66,450</b> | <b>234,073</b> |

Tabla 22: Carga del costo por estatus de propietario/inquilino

### 2.3 Viviendas multifamiliares con asistencia

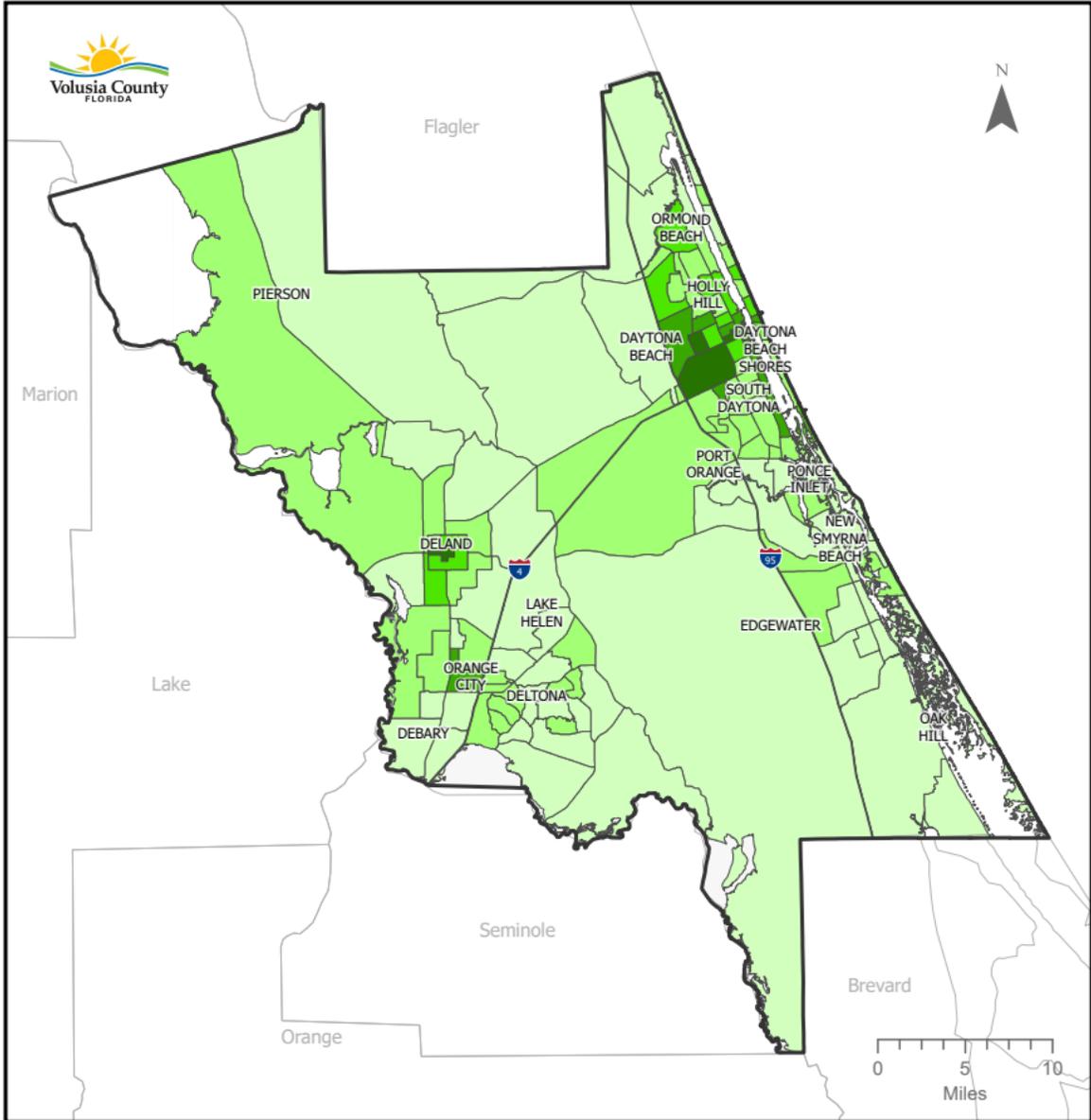
La tabla de **viviendas multifamiliares con asistencia** ofrece una evaluación de los daños sufridos por las viviendas multifamiliares, clasificándolas según el nivel de daños y el tipo de vivienda. La tabla incluye clasificaciones como menor-bajo, menor-alto, mayor-bajo, mayor-alto y grave, cada una de las cuales representa distintos grados del daño. Los datos registrados incluyen el número de propiedades y unidades afectadas por cada clasificación de daños y el número de unidades clasificadas como viviendas con asistencia y las que están a la espera de ella. La tabla también calcula las necesidades aún no cubiertas, que se deriva del número total de unidades menos el número de unidades que ya han recibido asistencia. Esta información es crucial para determinar la cantidad de la ayuda necesaria para las viviendas públicas y asequibles afectadas por el desastre.

Las necesidades no cubiertas proceden de las autoridades de vivienda de Daytona Beach, New Smyrna Beach y DeLand. Las demás autoridades de vivienda no tienen necesidades no cubiertas que se hayan identificado en este momento. La autoridad de vivienda de DeLand sufrió daños a causa de Ian, pero fueron menores y ya se han reparado.

#### Vivienda MF asequible

| Tipo de daño | N.º de propiedades | N.º de unidades | N.º de unidades con asistencia | N.º de unidades esperando asistencia | Necesidades aún no cubiertas |
|--------------|--------------------|-----------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| Menor-bajo   | 1                  | 200             | 86                             | 0                                    | \$0                          |
| Menor-alto   | 0                  | 0               | 0                              | 0                                    | \$0                          |
| Mayor-bajo   | 0                  | 0               | 0                              | 0                                    | \$0                          |
| Mayor-alto   | 0                  | 0               | 0                              | 0                                    | \$0                          |
| Grave        | 2                  | 519             | 215                            | 215                                  | \$19,644,695                 |
| <b>Total</b> | <b>3</b>           | <b>719</b>      | <b>301</b>                     | <b>215</b>                           | <b>\$19,644,695</b>          |

Tabla 237: Vivienda multifamiliar asequible



# Ocupada por el inquilino Unidades de vivienda por sección censal

Condado de Volusia, Florida

Porcentaje de unidades  
(Censo del 2020)

- < 20
- 20.1 - 40
- 40.1 - 60
- 60.1 - 80
- > 80

- Condado de Volusia
- Carretera Interestatal

Fuentes: Oficina del Censo de Estados Unidos - Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS), Esri, Condado de Volusia IT/GIS | Fecha: 7/19/2023 | Proyecto: NAD 1983 HARN StatePlane Florida East FIPS 0901 (en pies USA)

### 2.3.1 Autoridades de vivienda pública con unidades damnificadas

La **tabla de Autoridades de Vivienda Pública con unidades damnificadas** representa los daños en las unidades de las autoridades de vivienda pública evaluados por el condado y los municipios. La Tabla 23 representa una vista detallada de la Tabla 22 para destacar las autoridades de vivienda específicas en el condado y las unidades afectadas agrupadas por condado o municipio. Al igual que en el cuadro anterior, los cálculos de las necesidades no cubiertas se basan en los datos reportados por las autoridades de vivienda pública.

#### Autoridades de vivienda pública con unidades dañadas

| Condado/Municipios     | N.º total de PHA | Total de PHA con daños | N.º de unidades con daños | Necesidades aún no cubiertas |
|------------------------|------------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| HA de New Smyrna Beach | 1                | 1                      | 40                        | \$13,144,695                 |
| HA de Daytona Beach    | 1                | 1                      | 175                       | \$6,500,000                  |
| HA de DeLand           | 1                | 1                      | 86                        | \$0                          |
| Total                  | 3                | 3                      | 301                       | \$19,644,695                 |

Tabla 248: Autoridades de vivienda pública con unidades dañadas

Todas las necesidades no cubiertas de unidades de vivienda con asistencia actualmente son unidades de las autoridades de vivienda pública de Daytona Beach y New Smyrna Beach. En New Smyrna Beach se destruyeron 40 unidades, por un total de unos \$14,000,000 de necesidades no cubiertas, menos \$855,305 de financiamiento disponible. En Daytona Beach, 175 unidades dañadas o destruidas en Daytona Beach, por un total de \$19,644,695. La autoridad de vivienda de DeLand sufrió daños en 86 unidades, pero todas se han reparado. La autoridad de vivienda de DeLand sufrió daños moderados que ya se han reparado.

La **Tabla de viviendas con asistencia afectadas por el desastre** presenta el número de unidades de vivienda con asistencia agrupadas por el total de vales de elección de vivienda, el total de unidades de vales de elección de vivienda afectadas, el total de unidades con crédito fiscal para viviendas de ingresos bajos (LIHTC) en el condado, el total de unidades con crédito fiscal para viviendas de renta baja afectadas en el condado, el total de unidades de vivienda pública en el condado, el total de unidades de vivienda pública afectadas en el condado y la necesidad no cubierta restante. En este momento, el condado no ha determinado las necesidades no cubiertas para unidades de LIHTC o unidades de vales. Por lo tanto, las necesidades no cubiertas de vivienda pueden aumentar si se determina que un número significativo de unidades de LIHTC o unidades de vales sufrieron daños. Todas las necesidades no cubiertas de unidades de vivienda con asistencia actualmente son unidades de las autoridades de vivienda pública de Daytona Beach y New Smyrna Beach.

### Viviendas con asistencia afectadas por el desastre

| Condado/<br>Municipio      | Total de<br>vales de<br>elección<br>de<br>vivienda | Total de<br>unidades<br>con vales<br>de elección<br>de vivienda<br>afectadas | Total de<br>unidades<br>LIHTC | Total de<br>unidades<br>LIHTC<br>afectadas | Total de<br>viviendas<br>de<br>protección<br>pública | Total de<br>viviendas<br>de<br>protección<br>pública<br>afectadas | Necesidades<br>aún no<br>cubiertas |
|----------------------------|--|--|-------------------------------|--|--|---|------------------------------------|
| En toda el<br>área (Total) | 3,829  | 0  | 4,089                         | 0  | 760  | 301   | \$19,644,695                       |
| MID                        | 3,829  | 0  | 4,089                         | 0  | 760  | 301   | \$19,644,695                       |

Tabla 259: Viviendas con asistencia afectadas por el desastre

## 2.4 Datos sobre vivienda justa, derechos civiles y fomento de la equidad

Como beneficiario del financiamiento del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD), el Condado de Volusia desarrolla un Análisis de impedimentos a la elección de vivienda justa (AI) para identificar los impedimentos o barreras a la vivienda asequible y la elección de vivienda justa y crear acciones hacia la resolución de las barreras. El Análisis de impedimentos más reciente del condado identificó los siguientes impedimentos para la vivienda asequible y la elección justa de vivienda:

- Falta de conocimiento del público sobre los derechos a una vivienda justa y los servicios de vivienda justa:
  - Falta de comprensión de la legislación federal y estatal en materia de vivienda justa:
    - Incertidumbre sobre quiénes o qué grupos están protegidos por la ley.
    - Incertidumbre o desconocimiento de qué acciones constituyen infracciones.
  - Falta de uniformidad en las remisiones de posibles víctimas de discriminación en materia de vivienda.
- Parece que se está produciendo cierta discriminación ilegal en los mercados de alquiler y de propietarios:
  - Se han presentado y mantenido quejas y demandas legales por discriminación en materia de vivienda.
  - Las respuestas a las encuestas públicas y de las partes interesadas reportan que existe cierta discriminación en materia de vivienda.
- Elevadas tasas de denegación de préstamos hipotecarios para determinadas minorías, en particular negros e hispanos.
- Las barreras económicas limitan la capacidad de los grupos familiares con ingresos más bajos para elegir vivienda en el mercado de su elección:
  - Los salarios del Condado de Volusia son considerablemente inferiores al promedio de todo el estado.
  - Los estudios señalan la continua incapacidad de los grupos familiares con ingresos más bajos para permitirse una vivienda segura, decente y asequible, basándose en los salarios reales ganados comparados con el costo de la vivienda.

Para combatir los obstáculos a la vivienda asequible, el condado adoptó un Plan de incentivos para viviendas asequibles (Affordable Housing Incentive Plan) como parte de su Plan local de ayuda a la vivienda (Local Housing Assistance Plan, LHAP). El LHAP está obligado a participar en el Programa iniciativas estatales de vivienda (State Housing Initiatives Partnership, SHIP). El condado también tiene un Comité asesor de

viviendas asequibles (Affordable Housing Advisory Committee, AHAC) en relación con su programa SHIP. El AHAC es un comité consultivo de ciudadanos que representa a una colaboración de agencias públicas, sin ánimo de lucro y privadas encargadas de hacer recomendaciones al Consejo del condado sobre incentivos a la vivienda asequible. La junta consultiva debe revisar cada tres años las políticas y procedimientos, ordenanzas, reglamentaciones de desarrollo del suelo y las políticas del plan integral establecidas y adoptadas por el Consejo del condado, al tiempo que formula recomendaciones sobre acciones o iniciativas específicas para fomentar o facilitar la vivienda asequible, protegiendo al mismo tiempo la capacidad de revalorización de la propiedad. Los nueve (9) miembros del AHAC identifican de manera rutinaria las barreras a la vivienda asequible y las estrategias para eliminar dichas barreras.

El Plan de incentivos para viviendas asequibles del Condado de Volusia contiene los siguientes incentivos para viviendas asequibles:

**Permisos acelerados:**

En la actualidad, la División de Construcción y Administración de Códigos del condado (County's Building and Code Administration Division) agiliza los permisos de construcción para los proyectos de rehabilitación de viviendas y de construcción de viviendas unifamiliares situadas en la jurisdicción del condado. La División de Asistencia a la Comunidad (Community Assistance Division) identifica estos proyectos como viviendas asequibles usando una hoja de proyecto de vivienda asequible con información sobre el lugar de la propiedad. El director de Asistencia a la Comunidad debe firmar y aprobar antes de la presentación para solicitar el permiso. Estos permisos tienen preferencia en la División de Construcción y Administración de Códigos. En el Departamento de Crecimiento y Recursos del condado se ha creado un equipo de defensores de la vivienda cuya función principal es ayudar a los promotores de urbanizaciones y guiar tanto al solicitante como a la solicitud a lo largo del proceso de revisión. El proceso de desarrollo de viviendas asequibles se está promoviendo entre el público objetivo y se está compartiendo con la comunidad de desarrollos.

**Proceso de revisión permanente:**

El Plan integral del Condado de Volusia ha incorporado objetivos de vivienda asequible en su elemento Vivienda. Cada siete años se hace una revisión del Plan integral mediante el proceso de Evaluación, valoración y revisión (EAR). La División de Servicios de Planificación y Desarrollo (Planning and Development Services Division) es responsable de revisar las metas, los objetivos y políticas del plan integral propuestos antes de su adopción por el Consejo del condado para evaluar su impacto en el costo de la vivienda.

**Bonificación por densidad:**

El proceso de rezonificación Desarrollo planificado de unidades (Planned Unit Development, PUD) actualmente disponible puede usarse para permitir reducciones del tamaño de los lotes para proyectos de viviendas asequibles elegibles. Las bonificaciones por densidad se permiten por medio de las políticas 1.3.3.3 y 5.1.6.2 del Plan integral. La política 1.3.3.3 prevé un aumento de la densidad por designación de uso futuro del suelo para los proyectos de viviendas de este tipo que estén certificados por el Departamento de Servicios de la Comunidad (Community Services Department) y se tramiten como desarrollo planificado de unidades. La política 5.1.6.2 prevé un aumento de la densidad del 10 % para los proyectos que cubran las necesidades de vivienda para personas con bajos ingresos.

**Inventario de terrenos sobrantes propiedad del condado aptos para viviendas asequibles:**

El Consejo del Condado de Volusia aprueba periódicamente, y al menos una vez al año, un inventario de los terrenos sobrantes propiedad del condado que se haya determinado que son adecuados para viviendas asequibles. Las parcelas de la lista están disponibles para apoyar la vivienda asequible según las disposiciones de s. 125.379, F.S.

El personal del condado debe reportar anualmente al Estado de Florida de cualquier acción que incremente el costo de desarrollo de viviendas unifamiliares o multifamiliares. Este análisis debe incluir un valor en dólares del aumento del desarrollo, incluyendo, entre otros, los aumentos de los cargos por permisos, los aumentos de los cargos por impacto, la introducción de nuevas normas de construcción, etc.

Además, el elemento Vivienda del Plan integral del Condado de Volusia incluye el objetivo de que hasta el año 2025, el condado dedique los recursos necesarios y efectivos disponibles, (incluyendo incentivos del sector privado y programas públicos) para garantizar viviendas sanitarias, asequibles y seguras para los residentes del condado en una cantidad adecuada para acomodar un crecimiento razonable de la población del condado. El Plan integral del Condado de Volusia identifica los siguientes nueve objetivos para alcanzar esta meta:

**Objetivo 1:** oferta de vivienda e infraestructura. Hasta el año 2025, el Condado de Volusia deberá asegurar el suministro de infraestructura adecuada y categorías apropiadas de uso del suelo residencial, en las áreas no incorporadas del condado, para acomodar el crecimiento proyectado de la población y una gama de tipos de vivienda. Se trata de incluir específicamente lugares adecuados y distribución de viviendas para grupos familiares con ingresos muy bajos, bajos y moderados.

**Objetivo 2:** asistencia para vivienda. Para aquellos residentes con medios económicos modestos, el Condado de Volusia continuará dando ayuda para la vivienda por medio de programas descritos en el Plan integral y el Plan local de asistencia para vivienda (Local Housing Assistant Plan) redactado y actualizado con regularidad por la División de Asistencia a la Comunidad con incentivos para fomentar la participación del sector privado.

**Objetivo 3:** rehabilitación de la vivienda. El Condado de Volusia fomentará la reinversión en el parque de viviendas existente y ayudará a la rehabilitación o eliminación de las viviendas deficientes.

**Objetivo 4:** vivienda sostenible. El Condado de Volusia fomentará un nuevo desarrollo residencial que promueva la eficiencia energética y la seguridad, y la mejora de la eficiencia y el uso continuado de las viviendas existentes.

**Objetivo 5:** vivienda colectiva. Hasta el año 2025, el Condado de Volusia colaborará para que aquellos ciudadanos con necesidades especiales tengan acceso a viviendas colectivas que sean seguras, sanitarias y asequibles, proporcionando lugares adecuados para viviendas colectivas y centros de crianza temporal en una variedad de categorías de uso del suelo; haciendo cumplir la ley; e incluyendo viviendas colectivas en los programas de incentivos y asistencia para la vivienda.

**Objetivo 6:** incentivos para vivienda. El Condado de Volusia ofrecerá incentivos para ayudar a la facilitación de viviendas asequibles y a la preservación de viviendas históricas significativas.

**Objetivo 7:** viviendas por desplazamiento. En caso de que el Condado de Volusia participe directamente en un proyecto que desplace a una familia u ocupantes de su lugar de residencia, el condado dará una remuneración justa en forma de remuneración económica o reubicará a la familia u ocupantes desplazados en una unidad de vivienda comparable. El traslado de viviendas debido a la ayuda voluntaria para la rehabilitación de viviendas que se ofrece por medio de la División de Asistencia a la Comunidad a los propietarios de viviendas elegibles con ingresos muy bajos, bajos y moderados, es un programa voluntario y no exige remuneración.

**Objetivo 8:** reurbanización del distrito comercial. El Condado de Volusia trabajará con los municipios para reurbanizar las áreas y distritos comerciales existentes en un esfuerzo por fortalecer la economía local (facilitar la creación de empleo e incubar el crecimiento de pequeñas empresas) y mejorar el valor estético y funcional del entorno construido (reinvertir en la infraestructura existente y asegurar un desarrollo sostenible futuro).

**Objetivo 9:** reurbanización de los barrios. El Condado de Volusia dará asistencia pública a los barrios en declive, al tiempo que establecerá alianzas con los municipios o el sector privado cuando corresponda.

Además, el Análisis de los obstáculos a la elección de una vivienda justa del Condado de Volusia identificó acciones para quitar o mejorar la situación de los impedimentos a la vivienda justa y asequible, incluyendo:

- Ayudar a mejorar la conciencia pública sobre los derechos a una vivienda justa y los servicios de una vivienda justa; Plan consolidado del Condado de Volusia
- Ayudar a mejorar los esfuerzos para identificar los mercados en los que pueda estar produciéndose discriminación en materia de vivienda; y seguir apoyando los esfuerzos para aumentar las oportunidades económicas de los residentes del Condado de Volusia para mejorar la asequibilidad de vivienda y las oportunidades de ejercer una elección de vivienda justa.

## **2.4.1 Promoción de la equidad y la igualdad de oportunidades**

Mientras el Condado de Volusia entra en la fase de planificación y recuperación del huracán Ian, trabajará para asegurarse de que todos los afectados por el desastre y elegibles para recibir financiamiento de la CDBG-DR reciban el mismo trato. El condado ha incluido una serie de medidas en sus documentos del Plan consolidado y del Plan de acción que describen cómo se dará acceso al financiamiento a las poblaciones vulnerables e históricamente poco representadas.

El Condado de Volusia y los municipios participantes se comprometerán con las poblaciones de bajos ingresos, marginadas y con poco dominio del inglés a garantizar la igualdad de acceso al financiamiento del programa. Estos esfuerzos incluyen:

- Coordinación de las actividades de difusión por medio de organizaciones locales sin ánimo de lucro y de servicios sociales para los residentes afectados por el desastre
- Jornadas de puertas abiertas y reuniones en los barrios LMI más afectados por el desastre
- Un sitio web completo de la CDBG-DR con documentos necesarios, avisos de disponibilidad de financiamiento (NOFA) y avisos públicos
- Traducción al español de los documentos necesarios
- Coordinación con los gobiernos municipales participantes para la difusión en la comunidad

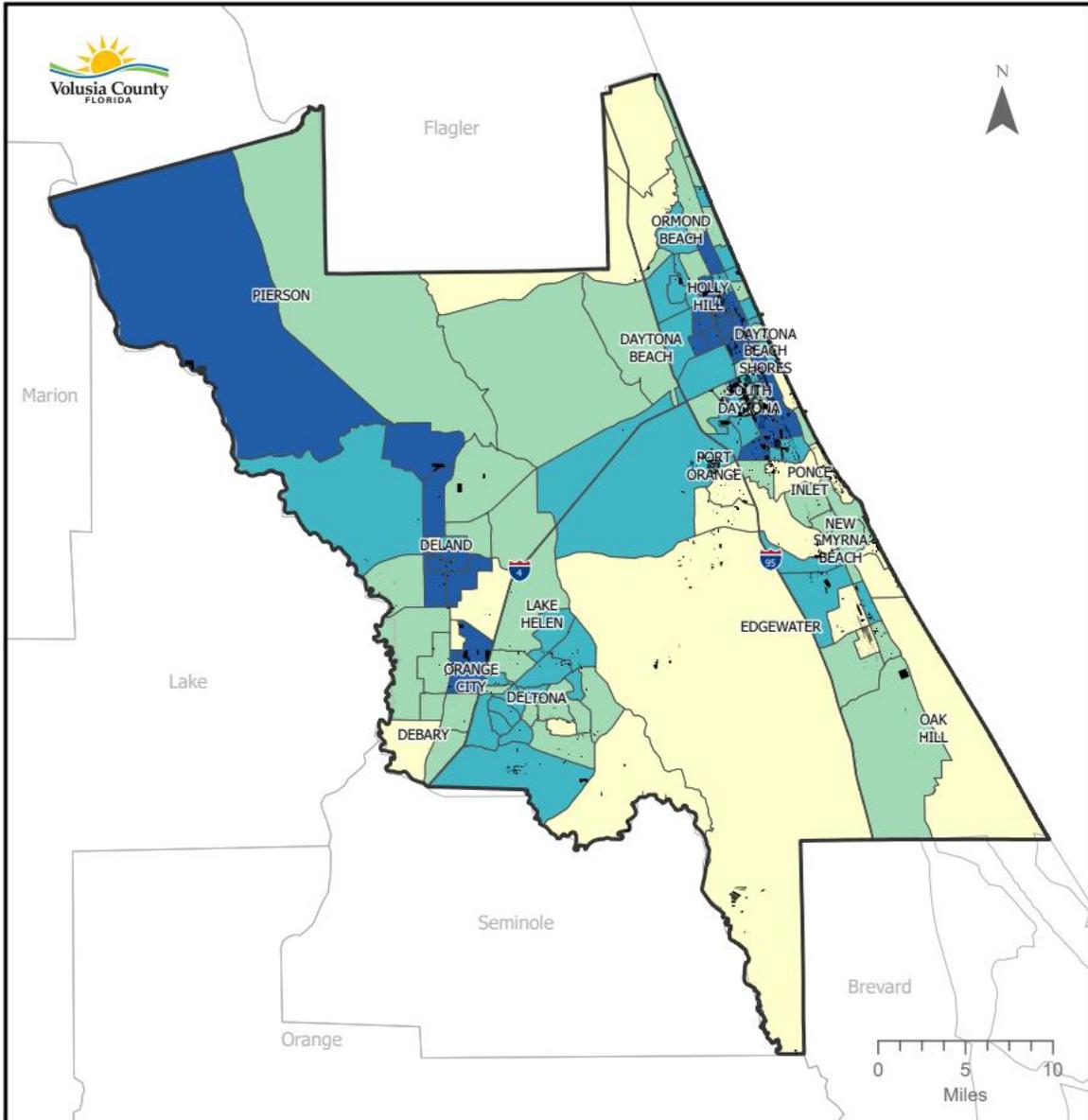
## **2.5 Segmentación demográfica y poblaciones afectadas por el desastre en el área de la entidad receptora**

La tabla de Segmentación demográfica de las poblaciones afectadas por el desastre en el área de la entidad receptora ofrece información valiosa de los segmentos demográficos más afectados usando información del cálculo de 5 años de la encuesta ACS del Censo de EE. UU. y de la Declaración Federal de desastre para áreas MID. Esta tabla presenta un resumen integral de diversos factores demográficos, incluyendo la población total, la edad, la población con discapacidades y la distribución racial entre los distintos grupos. Los datos se recopilan a partir de códigos postales o secciones censales declarados a nivel federal, lo que permite un análisis minucioso del impacto tanto en la población del condado en su conjunto como en la población MID específicamente identificada. La metodología consiste en calcular porcentajes basándose en cifras de población, como el porcentaje para toda el área, que divide cada población demográfica entre el cálculo total para toda el área. El cálculo de la Declaración de desastre da un valor total de las poblaciones afectadas, mientras que el porcentaje de la Declaración representa la proporción en cada categoría demográfica. Los datos de MID corresponden a la jurisdicción del condado, y el porcentaje de MID se calcula en consecuencia replicando el porcentaje de la Declaración.

### Segmentación demográfica y poblaciones afectadas por el desastre en el área de la entidad receptora

| Datos demográficos                            | Cálculo de toda el área (condado) | Porcentaje de toda el área | Cálculo de la Declaración de desastre (condado) | Porcentaje de la Declaración de desastre | MID     | Porcentaje de MID |
|---|-----------------------------------|----------------------------|---|--|---------|-------------------|
| Población total                               | 579,192                           | 100 %                      | 579,192   | 100 %                                    | 579,912 | 100 %             |
| Menor de 5 años                               | 26,064                            | 4.5 %                      | 26,064  | 4.5 %                                    | 26,064  | 4.50 %            |
| Mayor de 65 años                              | 144,798                           | 25.0 %                     | 144,798   | 25.0 %                                   | 144,798 | 25.00 %           |
| Población con una discapacidad                | 68,345                            | 11.8 %                     | 68,345  | 11.8 %                                   | 68,345  | 11.80 %           |
| Blanco o caucásico                            | 482,467                           | 83.3 %                     | 482,467   | 83.3 %                                   | 482,467 | 83.30 %           |
| Negro o afroamericano                         | 67,765                            | 11.7 %                     | 67,765  | 11.7 %                                   | 67,765  | 11.70 %           |
| Indio americano o nativo de Alaska            | 2,896                             | 0.5 %                      | 2,896   | 0.5 %                                    | 2,896   | 0.50 %            |
| Asiático                                      | 11,584                            | 2.0 %                      | 11,584  | 2.0 %                                    | 11,584  | 2.00 %            |
| Nativo de Hawái o de otras islas del Pacífico | 579                               | 0.1 %                      | 579   | 0.1 %                                    | 579     | 0.10 %            |

Tabla 2610: Segmentación demográfica y poblaciones afectadas por el desastre en el área de la entidad receptora



# Índice de vulnerabilidad social Rango percentil por sección censal

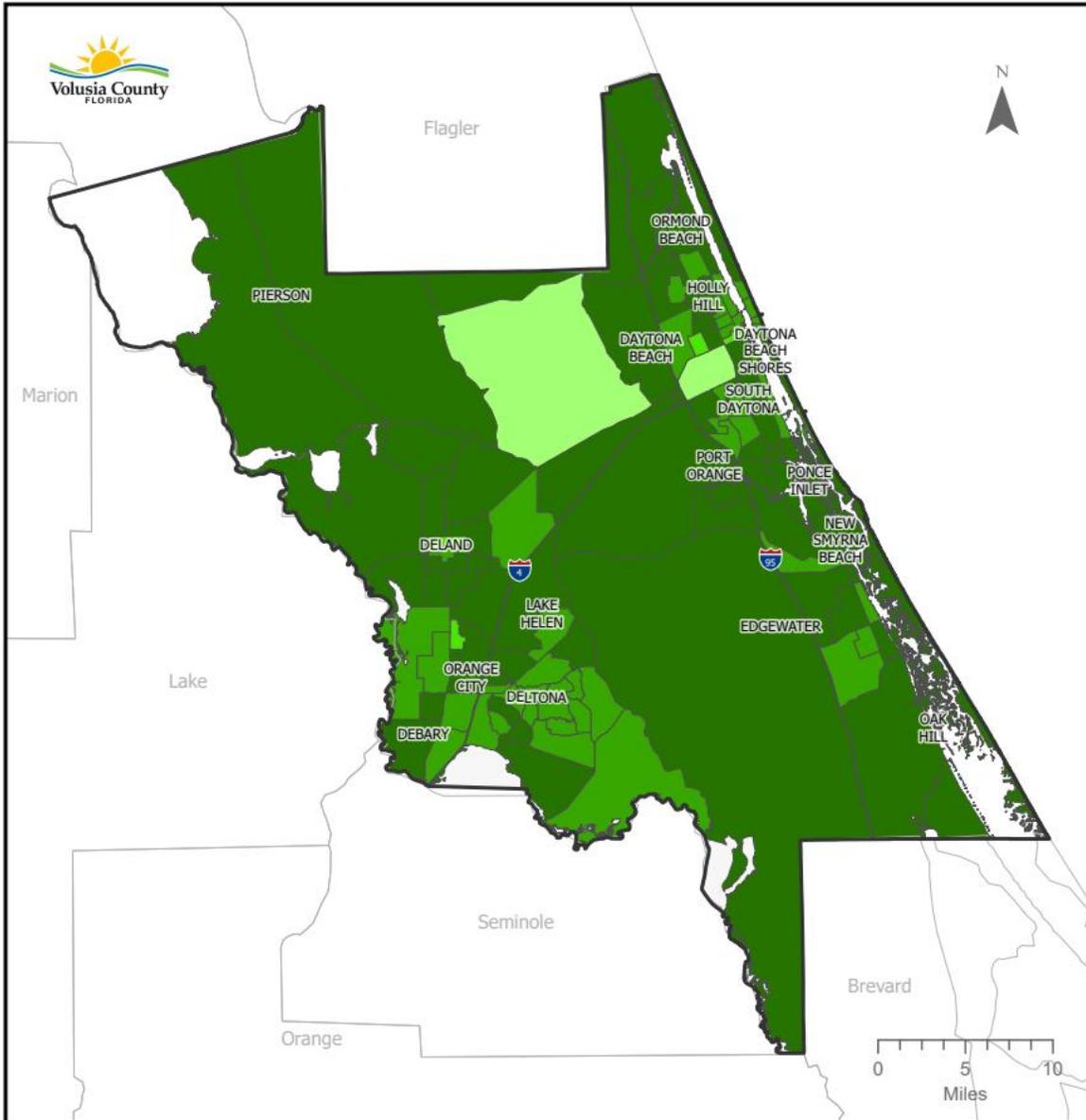
Condado de Volusia, Florida

Percentil (Censo de 2020)

- ≤ 25
- 25.1 - 50
- 50.1 - 75
- 75.1 - 100

- Parcelas con daños por huracán
- Condado de Volusia
- Carretera Interestatal

Fuentes: Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR), Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) (CDC), Oficina del Censo de Estados Unidos, Esri, Condado de Volusia IT/GIS | Fecha: 19/7/2023 | Proyecto: NAD 1983 HARN StatePlane Florida East FIPS 0901 (en pies USA)



## Población en grupos de edad dependientes (menores de 18 y mayores de 65 años)

Porcentaje por sección (Censo de 2020)

- ≤ 10
- 10.1 - 20
- 20.1 - 30
- 30.1 - 40
- > 40

- Condado de Volusia
- Carretera Interestatal

Condado de Volusia, Florida

Fuentes: Oficina del Censo de Estados Unidos - Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS), Esri, Condado de Volusia IT/GIS | Fecha: 7/19/2023 | Proyecto: NAD 1983 HARN StatePlane Florida East FIPS 0901 (en pies USA)

La tabla de Logros educativos del Condado de Volusia muestra datos obtenidos según el cálculo de 5 años de la encuesta ACS del Censo de los Estados Unidos.

### NIVEL DE ESTUDIOS POR EDAD

#### Población de 18 a 24 años

| NIVEL DE ESTUDIOS  | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|--|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total de 18 a 24 años                              | 45,584        | (X)                    | 23,644             | (X)                               | 21,940             | (X)                               |
| Inferior a graduado de escuela secundaria                    | 6,002         | 13.20 %                | 4,742              | 20.10 %                           | 1,260              | 5.70 %                            |
| Graduado de la escuela secundaria (incluyendo equivalencias) | 15,602        | 34.20 %                | 7,772              | 32.90 %                           | 7,830              | 35.70 %                           |
| Algo de universidad o grado técnico                          | 20,042        | 44.00 %                | 9,216              | 39.00 %                           | 10,826             | 49.30 %                           |
| Licenciatura o más   | 3,938         | 8.60 %                 | 1,914              | 8.10 %                            | 2,024              | 9.20 %                            |

Tabla 27: Nivel de estudios por edad (18-24)

#### Población mayor de 25 años

| NIVEL DE ESTUDIOS  | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|--|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total mayor de 25 años                             | 419,497       | (X)                    | 202,291            | (X)                               | 217,206            | (X)                               |
| Inferior a 9.º grado   | 14,256        | 3.40 %                 | 6,968              | 3.40 %                            | 7,288              | 3.40 %                            |
| 9.º a 12.º grado, sin diploma                                | 23,036        | 5.50 %                 | 13,693             | 6.80 %                            | 9,343              | 4.30 %                            |
| Graduado de la escuela secundaria (incluyendo equivalencias) | 129,620       | 30.90 %                | 65,232             | 32.20 %                           | 64,388             | 29.60 %                           |
| Algo de universidad, sin título                              | 90,847        | 21.70 %                | 43,047             | 21.30 %                           | 47,800             | 22.00 %                           |
| Grado técnico superior                                       | 52,056        | 12.40 %                | 22,536             | 11.10 %                           | 29,520             | 13.60 %                           |
| Licenciatura   | 71,453        | 17.00 %                | 32,370             | 16.00 %                           | 39,083             | 18.00 %                           |
| Posgrado o título profesional                                | 38,229        | 9.10 %                 | 18,445             | 9.10 %                            | 19,784             | 9.10 %                            |
| Graduado de high school o más                                | 382,205       | 91.10 %                | 181,630            | 89.80 %                           | 200,575            | 92.30 %                           |
| Licenciatura o más   | 109,682       | 26.10 %                | 50,815             | 25.10 %                           | 58,867             | 27.10 %                           |

Tabla 28: Nivel de estudios por edad (mayor de 25 años)

**Población de 25 a 34 años**

| NIVEL DE ESTUDIOS               | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|---------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total de 25 a 34 años | 63,772        | (X)                    | 32,440             | (X)                               | 31,332             | (X)                               |
| Graduado de high school o más   | 58,418        | 91.60 %                | 28,670             | 88.40 %                           | 29,748             | 94.90 %                           |
| Licenciatura o más              | 16,452        | 25.80 %                | 8,117              | 25.00 %                           | 8,335              | 26.60 %                           |

Tabla 29: Nivel de estudios por edad (25 a 34)

**Población de 35 a 44 años**

| NIVEL DE ESTUDIOS               | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|---------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total de 35 a 44 años | 61,862        | (X)                    | 30,963             | (X)                               | 30,899             | (X)                               |
| Graduado de high school o más   | 55,086        | 89.00 %                | 27,709             | 89.50 %                           | 27,377             | 88.60 %                           |
| Licenciatura o más              | 17,372        | 28.10 %                | 7,285              | 23.50 %                           | 10,087             | 32.60 %                           |

Tabla 30: Nivel de estudios por edad (35 a 44)

**Población de 45 a 64 años**

| NIVEL DE ESTUDIOS               | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|---------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total de 45 a 64 años | 152,465       | (X)                    | 73,655             | (X)                               | 78,810             | (X)                               |
| Graduado de high school o más   | 139,153       | 91.30 %                | 66,042             | 89.70 %                           | 73,111             | 92.80 %                           |
| Licenciatura o más              | 39,418        | 25.90 %                | 16,842             | 22.90 %                           | 22,576             | 28.60 %                           |

Tabla 31: Nivel de estudios por edad (45 a 64)

**Población mayor de 65 años**

| NIVEL DE ESTUDIOS             | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|-------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población mayor de 65 años    | 141,398       | (X)                    | 65,233             | (X)                               | 76,165             | (X)                               |
| Graduado de high school o más | 129,548       | 91.60 %                | 59,209             | 90.80 %                           | 70,339             | 92.40 %                           |
| Licenciatura o más            | 36,440        | 25.80 %                | 18,571             | 28.50 %                           | 17,869             | 23.50 %                           |

Tabla 32: Población mayor de 65 años

**RAZA Y ORIGEN HISPANO O LATINO POR NIVEL DE ESTUDIOS**

**Solo blanca**

| NIVEL DE ESTUDIOS                   | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|-------------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total solo de raza blanca | 316,801       | (X)                    | 153,197            | (X)                               | 163,604            | (X)                               |
| Graduado de high school o más       | 295,569       | 93.30 %                | 140,950            | 92.00 %                           | 154,619            | 94.50 %                           |
| Licenciatura o más                  | 84,757        | 26.80 %                | 39,785             | 26.00 %                           | 44,972             | 27.50 %                           |

*Tabla 33: Raza y origen hispano o latino por nivel de estudios, solo raza blanca*

**Solo raza blanca, ni hispanos ni latinos**

| NIVEL DE ESTUDIOS   | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|---|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total solo de raza blanca, ni hispanos ni latinos | 307,290       | (X)                    | 147,971            | (X)                               | 159,319            | (X)                               |
| Graduado de high school o más                               | 286,582       | 93.30 %                | 135,978            | 91.90 %                           | 150,604            | 94.50 %                           |
| Licenciatura o más  | 81,894        | 26.70 %                | 38,035             | 25.70 %                           | 43,859             | 27.50 %                           |

*Tabla 34: Raza y origen hispano o latino por nivel de estudios, solo raza blanca, ni hispanos ni latinos*

**Solo raza negra**

| NIVEL DE ESTUDIOS                  | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|------------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total solo de raza negra | 35,672        | (X)                    | 16,402             | (X)                               | 19,270             | (X)                               |
| Graduado de high school o más      | 30,255        | 84.80 %                | 13,851             | 84.40 %                           | 16,404             | 85.10 %                           |
| Licenciatura o más                 | 7,821         | 21.90 %                | 3,874              | 23.60 %                           | 3,947              | 20.50 %                           |

*Tabla 35: Raza y origen hispano o latino por nivel de estudios, solo de raza negra*

**Solo indio americano o nativo de Alaska**

| NIVEL DE ESTUDIOS   | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|---|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total solo de indios americanos o nativos de Alaska | N             | (X)                    | N                  | (X)                               | N                  | (X)                               |
| Graduado de high school o más                                 | N             | N                      | N                  | N                                 | N                  | N                                 |
| Licenciatura o más  | N             | N                      | N                  | N                                 | N                  | N                                 |

*Tabla 36: Raza y origen hispano o latino por nivel de estudios, solo indios americanos o nativos de Alaska*

**Solo raza asiática**

| NIVEL DE ESTUDIOS                     | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|---------------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total solo de raza asiática | 7,941         | (X)                    | 3,170              | (X)                               | 4,771              | (X)                               |
| Graduado de high school o más         | 7,057         | 88.90 %                | 2,839              | 89.60 %                           | 4,218              | 88.40 %                           |
| Licenciatura o más                    | 4,579         | 57.70 %                | 1,765              | 55.70 %                           | 2,814              | 59.00 %                           |

Tabla 37: Raza y origen hispano o latino por nivel de estudios, solo raza asiática

**Solo nativos de Hawái o de otras islas del Pacífico**

| NIVEL DE ESTUDIOS  | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|--|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total solo de nativos de Hawái o de otras islas del Pacífico | N             | (X)                    | N                  | (X)                               | N                  | (X)                               |
| Graduado de high school o más  | N             | N                      | N                  | N                                 | N                  | N                                 |
| Licenciatura o más   | N             | N                      | N                  | N                                 | N                  | N                                 |

Tabla 38: Raza y origen hispano o latino por nivel de estudios, solo hawaianos nativos y de otras islas del Pacífico

**Alguna otra raza sola**

| NIVEL DE ESTUDIOS                        | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|--|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total de alguna otra raza sola | 34,114        | (X)                    | 16,685             | (X)                               | 17,429             | (X)                               |
| Graduado de high school o más            | 28,554        | 83.70 %                | 13,626             | 81.70 %                           | 14,928             | 85.70 %                           |
| Licenciatura o más                       | 6,144         | 18.00 %                | 2,587              | 15.50 %                           | 3,557              | 20.40 %                           |

Tabla 39: Raza y origen hispano o latino por nivel de estudios, alguna otra raza sola

**Dos o más razas**

| NIVEL DE ESTUDIOS                  | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|------------------------------------|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total de dos o más razas | 24,156        | (X)                    | 12,537             | (X)                               | 11,619             | (X)                               |
| Graduado de high school o más      | 20,089        | 83.20 %                | 10,064             | 80.30 %                           | 10,025             | 86.30 %                           |
| Licenciatura o más                 | 6,318         | 26.20 %                | 2,741              | 21.90 %                           | 3,577              | 30.80 %                           |

Tabla 40: Raza y origen hispano o latino por nivel de estudios, dos o más razas

### Origen hispano o latino

| NIVEL DE ESTUDIOS                          | Cálculo total | Cálculo del porcentaje | Cálculo de hombres | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo de mujeres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|--|---------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Población total de origen hispano o latino | 57,916        | (X)                    | 28,537             | (X)                               | 29,379             | (X)                               |
| Graduado de high school o más              | 48,942        | 84.50 %                | 23,532             | 82.50 %                           | 25,410             | 86.50 %                           |
| Licenciatura o más                         | 12,424        | 21.50 %                | 5,621              | 19.70 %                           | 6,803              | 23.20 %                           |

Tabla 41: Origen hispano o latino

### TASA DE POBREZA DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 25 AÑOS, CUYA SITUACIÓN DE POBREZA SE DETERMINA POR EL NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO

| NIVEL DE ESTUDIOS  | Cálculo del porcentaje | Cálculo del porcentaje de hombres | Cálculo del porcentaje de mujeres |
|--|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Inferior a graduado de escuela secundaria                    | 25.20 %                | 17.70 %                           | 34.20 %                           |
| Graduado de la escuela secundaria (incluyendo equivalencias) | 15.70 %                | 12.60 %                           | 18.90 %                           |
| Algo de universidad o un técnico                             | 10.00 %                | 8.10 %                            | 11.60 %                           |
| Licenciatura o más   | 6.40 %                 | 5.90 %                            | 6.80 %                            |

Tabla 4211: Tasa de pobreza por nivel de estudios

### INGRESOS PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES (EN DÓLARES DE 2021 AJUSTADOS A LA INFLACIÓN)

| NIVEL DE ESTUDIOS  | Cálculo total | Cálculo de hombres | Cálculo de mujeres |
|--|---------------|--------------------|--------------------|
| Población de 25 años y más con ingresos                      | 40,223        | 43,666             | 35,348             |
| Inferior a graduado de escuela secundaria                    | 22,430        | 31,004             | 18,597             |
| Graduado de la escuela secundaria (incluyendo equivalencias) | 33,487        | 36,972             | 31,097             |
| Algo de universidad o un técnico                             | 41,147        | 45,899             | 37,057             |
| Licenciatura   | 47,884        | 60,458             | 41,396             |
| Posgrado o título profesional                                | 56,334        | 69,948             | 49,491             |

Tabla 4312: Ingresos por nivel de estudios

## 2.5.1 Segmentación demográfica por ingresos

La tabla de Segmentación demográfica por ingresos representa el ámbito económico de las poblaciones MID afectadas. La tabla recoge datos del Censo de EE.UU. para el estado de Florida. Los datos se extraen para los dos criterios y las cuatro columnas de datos. Los ingresos promedio del grupo familiar se recogen para los datos del estado y de las áreas afectadas/MID. Los datos de las áreas afectadas tendrán los mismos valores que para los campos de datos MID.

### Segmentación demográfica por ingresos

| Segmentación demográfica por ingresos/economía | En todo el estado | Áreas afectadas por el desastre (condado) | MID de HUD (ZIP) |
|--|-------------------|---|------------------|
| Ingreso promedio del grupo familiar            | \$61,777.00       | \$56,786.00                               | \$56,786.00      |
| Ingresos per cápita                            | \$35,216.00       | \$32,231.00                               | \$32,231.00      |

Tabla 4413: Segmentación demográfica por ingresos

La tabla de Segmentación demográfica por ingresos - Ingresos bajos ofrece un resumen de las condiciones económicas de las áreas más afectadas y en dificultades (MID). Al centrarnos en dos criterios clave, los ingresos por debajo del nivel de pobreza en los últimos doce meses y el porcentaje de la población que vive en la pobreza, obtenemos información valiosa sobre los retos económicos a los que se enfrentan estas comunidades. Usando datos del Censo de EE.UU. para el estado de Florida y otras fuentes relevantes, nuestro análisis examina los ingresos promedio y la prevalencia de la pobreza para identificar y priorizar el apoyo a las poblaciones vulnerables. Esta información sirve de base crucial para desarrollar estrategias específicas que traten las necesidades únicas de las áreas MID, lo que nos permite tomar decisiones informadas e implementar intervenciones eficaces.

### Segmentación demográfica por ingresos - Ingresos bajos

| Segmentación demográfica por ingresos/economía                   | En todo el estado | Áreas afectadas por el desastre (condado) | MID de HUD (ZIP) |
|--|-------------------|---|------------------|
| Ingresos en los últimos 12 meses por debajo del nivel de pobreza | 2,805,433         | 74,812                                    | 74,812           |
| Porcentaje de la población total por debajo del nivel de pobreza | 13.1 %            | 13.52 %                                   | 13.52 %          |

Tabla 4514: Segmentación demográfica por ingresos - Ingresos bajos

### Desastre - Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

| Beneficios de D-SNAP en el Condado de Volusia | Número de grupos familiares |
|---|-----------------------------|
| Número total de personas atendidas            | 45,450                      |
| Número total de grupos familiares atendidos   | 19,561                      |

Tabla 4615: Beneficios de DSNAP

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria en caso de desastres (D-SNAP) da ayuda para comida a las personas y familias afectadas por un desastre que no reciben beneficios habituales de ayuda para comida. La tabla de Beneficios de D-SNAP muestra el alto número de residentes del Condado de Volusia que estaban en necesidad de ayuda tras el huracán Ian.

## 2.5.2 Análisis de LMI - Integral

La tabla de Análisis de LMI - Integrado presenta una evaluación minuciosa de los ingresos bajos a moderados (LMI) en el condado, teniendo en cuenta tanto los datos de toda el área como de las poblaciones más afectadas y en dificultades (MID). La tabla examina la prevalencia del ingreso promedio bajo y su impacto en la comunidad. Los datos proceden del Resumen de datos de ingresos de bajos a moderados (LMISD) y de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense (ACS) del Censo de EE. UU., centrándose específicamente en los LMI como variable. Dividiendo el total de los LMI entre la población del condado, podemos determinar el porcentaje de personas afectadas con ingresos promedio bajos. Este análisis nos ayuda a identificar el alcance del problema y a desarrollar estrategias específicas para tratar las necesidades de la población con LMI.

### Análisis de LMI - General

| Categoría                        | Total de personas con LMI | Población total | Porcentaje de LMI |
|----------------------------------|---------------------------|-----------------|-------------------|
| <b>En toda el área (condado)</b> | 202,905                   | 493,375         | 41.13 %           |
| <b>Área MID</b>                  | 202,905                   | 493,375         | 41.13 %           |

Tabla 4716: Análisis de LMI - General

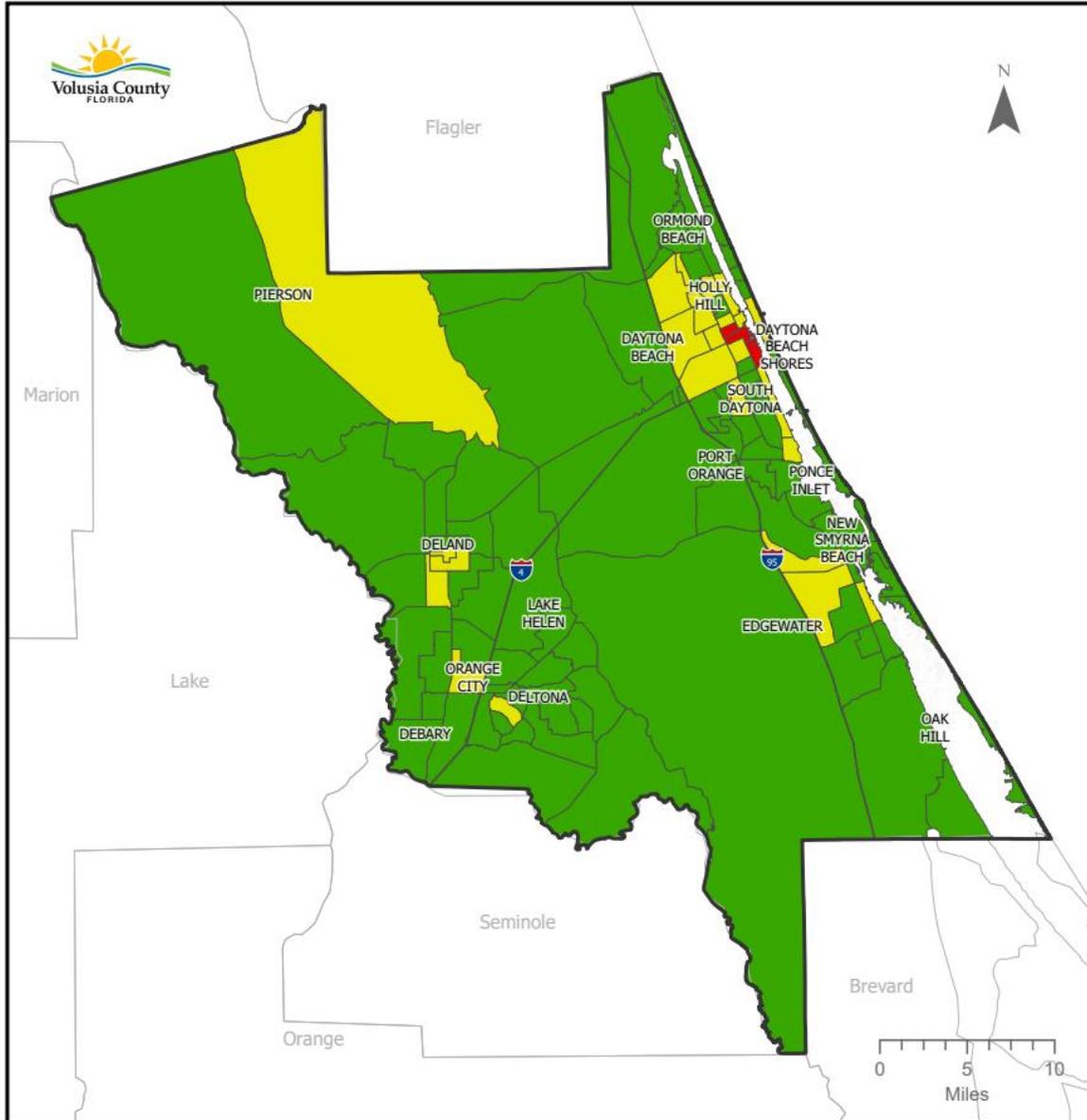
## 2.5.3 Análisis de LMI - Áreas de desastre declaradas a nivel federal

La tabla de Análisis de LMI - Áreas de desastre declaradas a nivel federal se centra en dos áreas clave de análisis: los datos de todo el condado y el área más afectada y en dificultades (MID). La tabla incluye criterios como condado/municipio, total de personas no calificadas como MID, población no perteneciente a MID, porcentaje de personas LMI no pertenecientes a MID y total de población LMI perteneciente a MID. Los datos para esta tabla provienen de LMISD y HUD basándose en la ACS 2011-2015. La metodología consiste en insertar los datos totales del condado/municipio para establecer un punto de referencia, identificar a las personas con LMI no pertenecientes a MID que aún puedan tener privaciones fuera del área MID designada y calcular el porcentaje de personas con LMI no pertenecientes a MID dividiendo la población total con LMI no perteneciente a MID entre la Población total no perteneciente a MID. El total de la población con LMI perteneciente a MID coincide con la población total no perteneciente a MID.

### Análisis de LMI - Áreas de desastre declaradas a nivel federal

| Condado/<br>Municipio | Total de personas con LMI no pertenecientes a MID | Población total no perteneciente a MID | Porcentaje de personas con LMI no pertenecientes a MID | Total de personas con LMI pertenecientes a MID | Población total perteneciente a MID |
|-----------------------|---|--|--|--|-------------------------------------|
| <b>Total</b>          | 0   | 0                                      | 0 %  | 202,905  | 493,375                             |

Tabla 4817: Análisis de LMI - Áreas de desastre declaradas a nivel federal



## Ingresos de bajos a moderados (<80 % AMI) por sección censal

Condado de Volusia, Florida

### Porcentaje de la población (Censo del 2020)

- > 75
- 50 - 75
- < 50

- Condado de Volusia
- Carretera Interestatal

Fuentes: Oficina del Censo de EE. UU., Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), Esri, Condado de Volusia IT/GIS | Fecha: 7/19/2023 | Proyecto: NAD 1983 HARN StatePlane Florida East FIPS 0901 (en pies USA)

La tabla de ingresos bajos a moderados (<80 % AMI) por sección censal resume las poblaciones con LMI en cada sección censal en el condado. Las secciones censales mostradas en rojo tienen una población superior al 75 % de LMI. Las poblaciones mostradas en amarillo son 50-75 % de LMI, mientras que las que aparecen en verde no son principalmente de LMI.

## 2.5.4 Viviendas prefabricadas afectadas por el desastre

La tabla de Unidades de viviendas prefabricadas afectadas por el desastre da información sobre el número de unidades de viviendas prefabricadas afectadas por el desastre. La tabla incluye datos sobre el número total de unidades en el condado, el porcentaje de unidades de viviendas prefabricadas en el condado, el número de unidades afectadas por el desastre y la necesidad aún no cubierta de vivienda.

La necesidad no cubierta se calcula a partir del número de unidades afectadas por el desastre, según los datos de la FEMA, y se multiplica por el costo calculado de la reparación. Hay 320 unidades prefabricadas ocupadas por sus propietarios y afectadas por el huracán, multiplicadas por \$78,100 (rehabilitación promedio de viviendas ocupadas por sus propietarios en sucesos recientes). Hay 49 unidades de viviendas prefabricadas de alquiler, con un cálculo de \$30,000 para reparaciones por unidad.

### Viviendas prefabricadas afectadas por el desastre

| Condado/Municipio | Número de unidades | % de unidades totales de vivienda en el condado/municipio | Número de unidades afectadas | Necesidades aún no cubiertas |
|-------------------|--------------------|---|------------------------------|------------------------------|
| <b>Total</b>      | 22,898             | 8.3 %   | 369                          | \$26,217,000                 |

Tabla 4918: Viviendas prefabricadas afectadas por el desastre

## 2.5.5 Desglose de personas con poco dominio del inglés

La tabla de Desglose de personas con poco dominio del Inglés da información sobre la población mayor de cinco años del condado que tiene poco dominio del inglés. Según el cálculo de 5 años de la encuesta ACS de 2021, el inglés y el español son los idiomas predominantes. En el Condado de Volusia también se hablan idiomas indoeuropeos, asiáticos y de las islas del Pacífico, y otros idiomas no identificados. Este análisis se centra en determinar el porcentaje de la población que habla inglés menos que muy bien. La información procede de bases de datos federales. La metodología consiste en extraer e insertar los campos relevantes, incluyendo el recuento de población, el cálculo de aquellos que hablan inglés "menos que muy bien" y el porcentaje correspondiente.

| Categoría   | Cálculo |
|---|---------|
| Total:  | 539,596 |
| Habla solo inglés   | 460,192 |
| Total de español:   | 58,984  |
| Español - hablan inglés "muy bien"  | 44,975  |
| Español - hablan inglés menos que "muy bien"  | 14,009  |
| Total de francés, haitiano o cajún:   | 2,407   |
| Francés, haitiano o cajún - hablan inglés "muy bien"                                | 2,194   |
| Francés, haitiano o cajún - hablan inglés menos que "muy bien"                      | 213     |
| Total de alemán u otros idiomas germánicos occidentales                             | 2,003   |
| Alemán u otros idiomas germánicos occidentales - hablan inglés "muy bien"           | 1,636   |
| Alemán u otros idiomas germánicos occidentales - hablan inglés menos que "muy bien" | 367     |
| Total de ruso, polaco u otro idioma eslavo:   | 2,818   |
| Ruso, polaco u otro idioma eslavo - hablan inglés "muy bien"                        | 2,362   |
| Ruso, polaco u otro idioma eslavo - hablan inglés menos que "muy bien"              | 456     |

| Categoría  | Cálculo |
|--|---------|
| Total de otros idiomas indoeuropeos:   | 3,592   |
| Otros idiomas indoeuropeos - hablan inglés "muy bien"                                    | 2,628   |
| Otros idiomas indoeuropeos - hablan inglés menos que "muy bien"                          | 964     |
| Total de coreano:  | 447     |
| Coreano - hablan inglés "muy bien"   | 393     |
| Coreano - hablan inglés menos que "muy bien"   | 54      |
| Total de chino (incluyendo mandarín y cantonés):   | 1,002   |
| Chino (incluyendo mandarín, cantonés) - hablan inglés "muy bien"                         | 591     |
| Chino (incluyendo mandarín, cantonés) - hablan inglés menos que "muy bien"               | 411     |
| Total de vietnamita:   | 1,726   |
| Vietnamita - hablan inglés "muy bien"  | 1,347   |
| Vietnamita - hablan inglés menos que "muy bien"  | 379     |
| Total de tagalo (incluyendo filipino):   | 1,680   |
| Tagalo (incluyendo filipino) - hablan inglés "muy bien"                                  | 1,441   |
| Tagalo (incluyendo filipino) - hablan inglés menos que "muy bien"                        | 239     |
| Total de otros idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico:                            | 1,337   |
| Otros idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico - hablan inglés "muy bien"           | 620     |
| Otros idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico - hablan inglés menos que "muy bien" | 717     |
| Total de árabe:  | 1,277   |
| Árabe - hablan inglés "muy bien"   | 577     |
| Árabe - hablan inglés menos que "muy bien"   | 700     |
| Total de otros idiomas y no especificados:   | 2,131   |
| Otros idiomas y no especificados - hablan inglés "muy bien"                              | 1,413   |
| Otros idiomas y no especificados - hablan inglés menos que "muy bien"                    | 718     |

Tabla 5019: Idiomas que se hablan en el Condado de Volusia

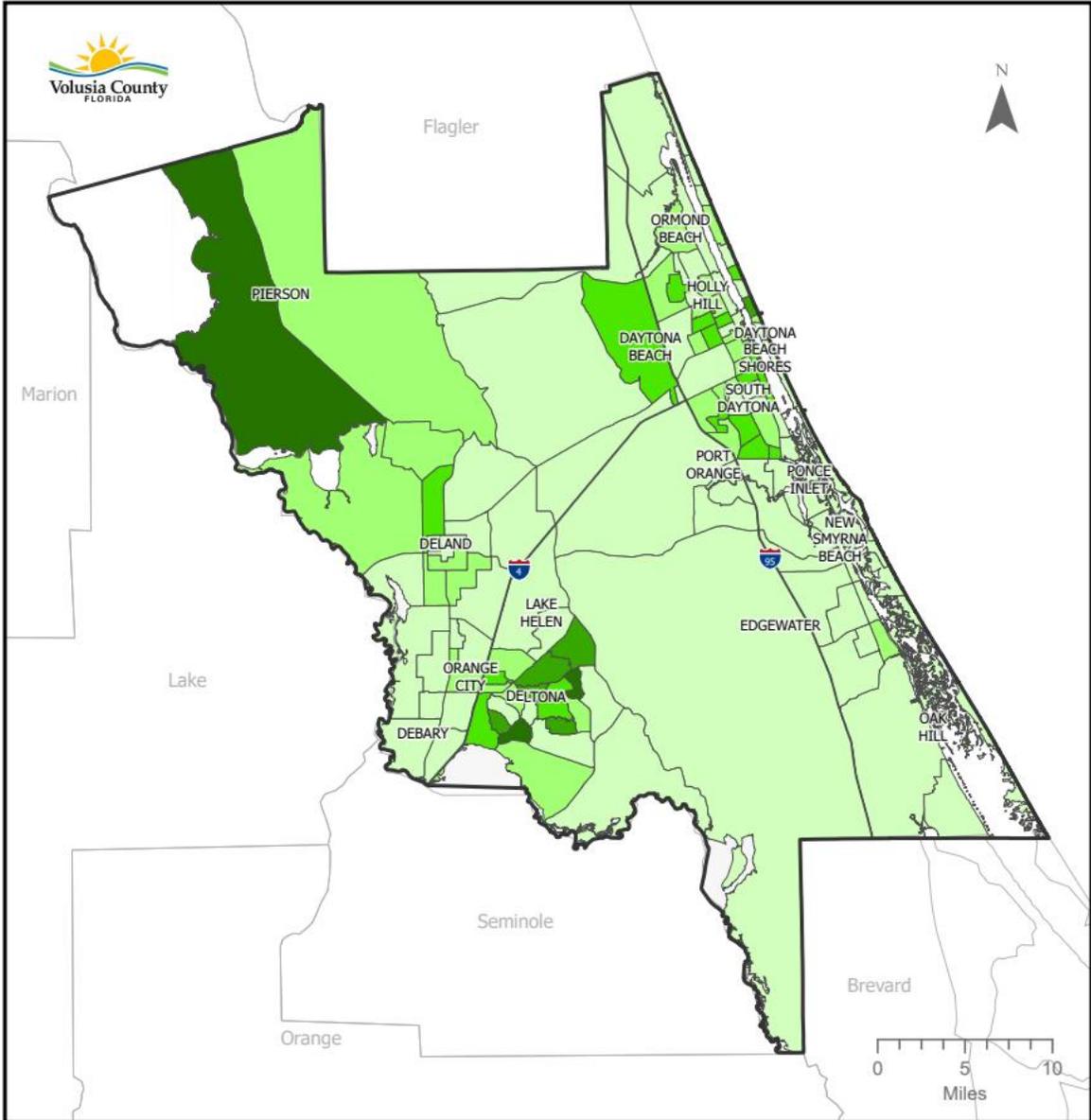
#### Desglose de población con poco dominio del inglés afectada por el desastre

| Geografía       | Población mayor de 5 años | Cálculo de los que hablan inglés menos que "muy bien" | Porcentaje de los que hablan inglés menos que "muy bien" |
|-----------------|---------------------------|---|--|
| <b>Condado</b>  | 539,596                   | 19,227  | 3.6 %  |
| <b>Área MID</b> | 539,596                   | 19,227  | 3.6 %  |

Tabla 5120: Desglose de población con poco dominio del inglés afectada por el desastre

La tabla de ingresos bajos a moderados (<80 % AMI) por sección censal resume las poblaciones con LMI en cada sección censal en el condado. Las secciones censales mostradas en rojo tienen una población superior al 75 % de LMI. Las poblaciones mostradas en amarillo son 50-75 % de LMI, mientras que las que aparecen en verde no son principalmente de LMI.

La tabla de ingresos bajos a moderados (<80 % AMI) por sección censal resume las poblaciones con LMI en cada sección censal en el condado. Las secciones censales mostradas en rojo tienen una población superior al 75 % de LMI. Las poblaciones mostradas en amarillo son 50-75 % de LMI, mientras que las que aparecen en verde no son principalmente de LMI.



## Adultos mayores de 18 años con poco dominio del inglés por sección censal

Condado de Volusia, Florida

Porcentaje de la población (Censo del 2020)

- ≤ 3
- 3.1 - 6
- 6.1 - 9
- 9.1 - 12
- > 12

- Condado de Volusia
- Carretera Interestatal

Fuentes: Oficina del Censo de Estados Unidos - Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS), Esri, Condado de Volusia IT/GIS | Fecha: 7/19/2023 | Proyecto: NAD 1983 HARN StatePlane Florida East FIPS 0901 (en pies USA)

## 2.5.6 Recuento puntual - Tipo de refugio

La tabla Recuento puntual - Tipo de refugio da una instantánea del volumen de refugios en un día específico, recogiendo datos sobre el uso de camas en refugios de emergencia, el uso de camas en viviendas de transición, el recuento de personas sin refugio y el recuento total de personas sin hogar conocidas. La información procede de la Coalición de los condados Volusia/Flagler para personas sin hogar (Volusia Flagler County Coalition for the Homeless), Resumen de recuento puntual, 2023. La metodología consiste en extraer valores para distintas áreas geográficas, como los de toda el área, los declarados por FEMA y MID, e insertarlos en los campos respectivos. En este caso, el condado está categorizado como MID.

### Recuento puntual - Tipo de refugio

| Geografía          | Camas en refugios de emergencia | Camas en viviendas de transición | Personas sin hogar no protegidas | Total de personas sin hogar conocidas |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| En toda el área    | 164                             | 206                              | 583                              | 1,053                                 |
| Declarado por FEMA | 164                             | 206                              | 583                              | 1,053                                 |
| MID                | 164                             | 206                              | 583                              | 1,053                                 |

Tabla 5221: Recuento puntual - Tipo de refugio

## 2.5.7 Recuento puntual – Afectados por el desastre

La tabla Recuento puntual - Afectados por el desastre ofrece una instantánea del volumen de refugios para personas afectadas por el desastre. Esta tabla recoge datos sobre el uso de camas en albergues de emergencia, el uso de camas en viviendas de transición, el recuento de personas sin hogar y sin refugio y el recuento total de personas sin hogar conocidas. La información procede de la Coalición de los condados Volusia/Flagler para personas sin hogar, Resumen de recuento puntual, 2023. La metodología consiste en extraer de las fuentes de datos relevantes las cifras de las camas de refugios de emergencia, las camas de viviendas de transición y el total de las personas sin hogar.

Según este cálculo, hay aproximadamente 583 personas sin hogar en el Condado de Volusia. Se puede suponer que el huracán Ian afectó a todas estas personas sin vivienda y siguen sufriendo sus efectos. Dado que el desastre abarcó todo el condado, todas las personas sin vivienda habrían sufrido los efectos perjudiciales de la tormenta. Además, 20 camas de refugios resultaron dañadas e inutilizables como consecuencia de la tormenta. La mayoría de estos daños han sido reparados y las 20 camas de refugios están de nuevo en servicio.

Sin embargo, siguen existiendo necesidades no cubiertas para las personas sin hogar como consecuencia del huracán Ian. La tormenta y el elevado costo de la vivienda en el Condado de Volusia han desplazado a los residentes. La cifra de 583 personas sin hogar es significativamente superior a la de 2022 (402 personas sin hogar) y 2021 (335 personas sin hogar).

**Recuento puntual - Afectados por el desastre**

| Geografía          | Camas en refugios de emergencia | Camas en viviendas de transición | Personas sin hogar no protegidas | Total de personas sin hogar conocidas |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| En toda el área    | 264                             | 206                              | 583                              | 1,053                                 |
| Declarado por FEMA | 264                             | 206                              | 583                              | 1,053                                 |
| MID                | 264                             | 206                              | 583                              | 1,053                                 |

*Tabla 5322: Recuento puntual - Afectados por el desastre*

## 2.5.8 Viviendas con asistencia afectadas por el desastre

La tabla de **Viviendas con asistencia afectadas por el desastre** presenta un resumen de las unidades de vivienda con asistencia afectadas por el huracán. Incluye datos del total de vales de elección de vivienda, el total de vales de elección de viviendas afectadas, el total de unidades con crédito fiscal para viviendas de personas con ingresos bajos, el total de unidades con crédito fiscal para viviendas de personas con ingresos bajos afectadas, el total de unidades de viviendas públicas y el total de unidades de viviendas públicas afectadas en el condado. La tabla también calcula las necesidades aún no cubiertas. Los datos proceden de los conjuntos de datos del condado para las categorías de toda el área y MID.

**Poblaciones MID:** los valores son los mismos para ambos puntos focales porque el área declarada MID incluye toda la jurisdicción, haciendo que la población con LMI del condado sea la misma que el conjunto de datos de LMI de MID. Al igual que en las tablas anteriores, la única necesidad no cubierta conocida procede de las 301 unidades de viviendas públicas afectadas de Daytona Beach y New Smyrna Beach. El cálculo del total de las necesidades no cubiertas es de \$19,644,695.

### Viviendas con asistencia afectadas por el desastre

| Condado/<br>Municipio          | Total de vales de elección de vivienda | Total de unidades con vales de elección de vivienda afectadas | Total de unidades LIHTC | Total de unidades LIHTC afectadas | Total de viviendas de protección pública | Total de viviendas de protección pública afectadas | Necesidades aún no cubiertas |
|--------------------------------|--|---|-------------------------|-----------------------------------|--|--|------------------------------|
| <b>En toda el área (Total)</b> | 3,829                                  | 0   | 4,089                   | 0                                 | 760                                      | 301  | \$19,644,695                 |
| <b>MID</b>                     | 3,829                                  | 0   | 4,089                   | 0                                 | 760                                      | 301  | \$19,644,695                 |

Tabla 5423: Viviendas con asistencia afectadas por el desastre

## 2.6 Necesidades no cubiertas de infraestructura

### 2.6.1 Daños e impacto de la catástrofe

Antes del huracán Ian, el Condado de Volusia estaba teniendo un rápido desarrollo en consonancia con otras comunidades costeras de Florida. El condado había sufrido desastres anteriores que pusieron de manifiesto la vulnerabilidad del condado a la erosión del litoral, las inundaciones y los fallos en las instalaciones de aguas pluviales y residuales. Como consecuencia del huracán Ian, comunidades de todo el Condado de Volusia sufrieron inundaciones que causaron grandes daños a las instalaciones de aguas residuales y pluviales. El Condado de Volusia y sus municipios han hecho énfasis en soluciones prácticas y eficientes, incluyendo los generadores múltiples de las estaciones elevadoras para el manejo de aguas residuales.

El Análisis de necesidades no cubiertas ha identificado más de \$100 millones en necesidades de infraestructura. El condado usará el financiamiento de la CDBG-DR para mejorar la infraestructura de transporte, aguas residuales y sistema de administración de cuencas para evitar fallos críticos del sistema como los que hubo por el huracán Ian.

El condado y sus municipios han solicitado docenas de proyectos por medio del Programa de subvención para la mitigación de riesgos (HMGP) de FEMA y de Asistencia Pública (PA) de FEMA. Se supone que no todos los proyectos se financiarán, y todos los proyectos no confirmados para financiamiento se han identificado como necesidades no cubiertas.

Los proyectos de infraestructura incorporarán medidas de preparación y mitigación. La mayoría de los proyectos de infraestructura identificados están, por su naturaleza, diseñados para tratar la preparación y la mitigación. Por ejemplo, los generadores de las estaciones elevadoras son una prioridad para muchas de las comunidades del Condado de Volusia. Los proyectos de infraestructura incorporarán medidas de mitigación que anticipen futuros desastres y estarán diseñados para resistir futuras emergencias.

Todos los proyectos de infraestructura contemplados se ajustan al Plan integral, y a las metas y objetivos estatales y locales. La mayoría de los proyectos de infraestructura previstos están diseñados para reforzar los sistemas existentes. El gran número de generadores de estaciones elevadoras pueden instalarse y otras mejoras pueden hacerse con relativa facilidad y darán redundancia y confiabilidad al sistema de aguas residuales del Condado de Volusia.

## 2.6.2 Costo total y necesidades por categoría Asistencia pública

**Costo total y necesidades por categoría PA:** esta tabla tabula la información más reciente de los proyectos de PA de FEMA del condado y de todos los municipios. La tabla se apoya en listas de proyectos de las comunidades MID. Las necesidades no cubiertas en esta tabla es el total de la contrapartida local y el financiamiento de resiliencia necesario. Las categorías PA de la C a la G, Necesidades totales, se reflejan como necesidades no cubiertas en la categoría Infraestructura en la primera tabla resumen.

**Costo total y necesidades por categoría PA**

| Categoría PA                                   | Cálculo del costo de PA | Contrapartida local | Resiliencia         | Necesidades totales (contrapartida + resiliencia) |
|--|-------------------------|---------------------|---------------------|---|
| <b>A- Debris</b>                               | \$24,930,486            | \$3,116,311         | \$3,739,573         | \$6,855,884                                       |
| <b>B - Medidas de emergencia</b>               | \$6,762,464             | \$845,308           | \$1,014,370         | \$1,859,678                                       |
| <b>C - Carreteras y puentes</b>                | \$7,620,780             | \$952,598           | \$1,143,117         | \$2,095,715                                       |
| <b>D - Instalaciones para control del agua</b> | \$24,815,000            | \$3,101,875         | \$3,722,250         | \$6,824,125                                       |
| <b>E - Edificios y equipamiento</b>            | \$18,608,556            | \$2,326,069         | \$2,791,283         | \$5,117,353                                       |
| <b>F - Servicios públicos</b>                  | \$2,410,917             | \$301,365           | \$361,638           | \$663,002   |
| <b>G - Otros</b>                               | \$21,867,232            | \$2,733,404         | \$3,280,085         | \$6,013,489                                       |
| <b>Total</b>                                   | <b>\$107,015,434</b>    | <b>\$13,376,929</b> | <b>\$16,052,315</b> | <b>\$29,429,244</b>                               |

Tabla 5524: Costo total y necesidades por categoría PA

## 2.6.3 Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido

**Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido:** En esta tabla se tabulan todos los proyectos del HMGP para el condado y todos los municipios. La tabla se apoya en listas de proyectos de las comunidades MID.

Los proyectos se destinan en un 20 % aproximadamente a la rehabilitación y elevación de viviendas y en un 80 % a infraestructura. La mayoría de los proyectos de infraestructura se destinan a la mejora de las aguas residuales, el transporte y el control de inundaciones.

### Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido

| Proyecto  | Costo        | Fuente de financiamiento | Necesidades no cubiertas |
|---|--------------|--------------------------|--------------------------|
| VOL-0546 Protección contra inundaciones en Strickland Creek   | \$15,000,000 | Sin financiamiento       | \$15,000,000             |
| VOL-0613 Expansión de las plantas de tratamiento de aguas residuales y protección contra inundaciones | \$15,000,000 | Sin financiamiento       | \$15,000,000             |
| VOL-0555 Renovación de la estación elevadora n.º 21   | \$516,000    | Sin financiamiento       | \$516,000                |
| VOL-0587 Elkcam Blvd  | \$8,000,000  | Sin financiamiento       | \$8,000,000              |
| VOL-0610 Elevación de 20 casas/10 casas prefabricadas   | \$9,000,000  | Sin financiamiento       | \$9,000,000              |
| VOL-0588 Tulsa Drive  | \$450,000    | Sin financiamiento       | \$450,000                |
| VOL-0589 Catalina   | \$2,250,000  | Sin financiamiento       | \$2,250,000              |
| VOL-0601 16 elevaciones de residencias  | \$5,476,663  | Sin financiamiento       | \$5,476,663              |
| VOL-0590 East Brook   | \$1,916,948  | Sin financiamiento       | \$1,916,948              |
| VOL-0594 Graves Ave   | \$3,541,800  | Sin financiamiento       | \$3,541,800              |
| VOL-0591 Windsor Lake   | \$10,846,955 | Sin financiamiento       | \$10,846,955             |
| VOL-0592 Lake Dupont  | \$4,168,498  | Sin financiamiento       | \$4,168,498              |
| VOL-0604 Estaciones de elevación  | \$1,350,000  | Sin financiamiento       | \$1,350,000              |
| VOL-0593 Lake Angela  | \$3,400,000  | Sin financiamiento       | \$3,400,000              |
| VOL-0595 Mill Lake  | \$800,000    | Sin financiamiento       | \$800,000                |
| VOL-0596 Estación de elevación n.º 7  | \$450,000    | Sin financiamiento       | \$450,000                |
| VOL-0597 Estación de elevación n.º 11   | \$125,000    | Sin financiamiento       | \$125,000                |
| VOL-0598 Estación de elevación n.º 14   | \$125,000    | Sin financiamiento       | \$125,000                |
| VOL-0611 Generador de estación n.º 15   | \$130,000    | Sin financiamiento       | \$130,000                |
| VOL-0599 Estación de elevación n.º 16   | \$100,000    | Sin financiamiento       | \$100,000                |
| VOL-0600 4 demoliciones de residencias  | \$1,400,000  | Sin financiamiento       | \$1,400,000              |
| VOL-0602 9 elevaciones de residencias   | \$2,900,000  | Sin financiamiento       | \$2,900,000              |
| VOL-0606 Estaciones de aguas pluviales  | \$2,500,000  | Sin financiamiento       | \$2,500,000              |

| Proyecto   | Costo        | Fuente de financiamiento | Necesidades no cubiertas |
|--|--------------|--------------------------|--------------------------|
| VOL-0603 Mejora de las instalaciones   | \$780,000    | Sin financiamiento       | \$780,000                |
| VOL-0605 Modernización de las estaciones de elevación                                | \$225,000    | Sin financiamiento       | \$225,000                |
| VOL-0607 Sala segura   | \$750,000    | Sin financiamiento       | \$750,000                |
| VOL-0608 Elevación de residencias en Coleman   | \$135,000    | Sin financiamiento       | \$135,000                |
| VOL-0609 Elevación de residencias en Blackburn                                       | \$278,520    | Sin financiamiento       | \$278,520                |
| VOL-0612 Generador de estación 35  | \$70,000     | Sin financiamiento       | \$70,000                 |
| VOL-0614 Estación de bombeo de control de inundaciones en Fleming Avenue             | \$12,561,200 | Sin financiamiento       | \$12,561,200             |
| VOL-0615 Adquisición 293 Melrose Ave   | \$384,516    | Sin financiamiento       | \$384,516                |
| VOL-0616 Elevación y mejora 320 Sanchez Ave  | \$380,628    | Sin financiamiento       | \$380,628                |
| VOL-0617 Elevación y mejora 363 Putnam Ave   | \$301,494    | Sin financiamiento       | \$301,494                |
| VOL-0618 Elevación y mejora 364 Putnam Ave   | \$204,480    | Sin financiamiento       | \$204,480                |
| VOL-0619 Elevación y mejora 520 West Street  | \$280,000    | Sin financiamiento       | \$280,000                |
| VOL-0620 Generador para centro de obras públicas                                     | \$40,000     | Sin financiamiento       | \$40,000                 |
| VOL-0621 Generador de energía de reserva para el centro comunitario                  | \$180,000    | Sin financiamiento       | \$180,000                |
| VOL-0622 Reemplazo del generador de energía de reserva para una estación de bomberos | \$70,000     | Sin financiamiento       | \$70,000                 |
| VOL-0623 Sala segura   | \$4,032,630  | Sin financiamiento       | \$4,032,630              |
| VOL-0624 Elevación 1092 Peninsula Drive  | \$250,000    | Sin financiamiento       | \$250,000                |
| VOL-0625 Adquisición 241 Cherokee Drive  | \$300,000    | Sin financiamiento       | \$300,000                |
| VOL-0626 Generadores estaciones de bomberos 92 y 93                                  | \$250,000    | Sin financiamiento       | \$250,000                |
| VOL-0627 Elevación en 225 Brandy   | \$318,000    | Sin financiamiento       | \$318,000                |
| VOL-0628 Generador para estación de elevación en 1808 Mason Ave                      | \$1,550,000  | Sin financiamiento       | \$1,550,000              |
| VOL-0629 Generador para estación de elevación en 647 Shady Place                     | \$350,000    | Sin financiamiento       | \$350,000                |
| VOL-0630 Generador para estación de elevación en 507 N. Clyde Morris Blvd.           | \$150,000    | Sin financiamiento       | \$150,000                |
| VOL-0631 Generador para estación de elevación en 510 Ora Street                      | \$350,000    | Sin financiamiento       | \$350,000                |
| VOL-0632 Generador para estación de elevación en 433 Auburn Drive                    | \$250,000    | Sin financiamiento       | \$250,000                |
| VOL-0633 Generador para estación de elevación en 1317 Avenue D                       | \$150,000    | Sin financiamiento       | \$150,000                |
| VOL-0634 Generador para estación de elevación en 310 Yorktown Drive                  | \$150,000    | Sin financiamiento       | \$150,000                |

| Proyecto   | Costo                | Fuente de financiamiento | Necesidades no cubiertas |
|--|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| VOL-0635 Sala segura multiusos   | \$3,188,600          | Sin financiamiento       | \$3,188,600              |
| VOL-0636 Generador para centro comunitario   | \$120,000            | Sin financiamiento       | \$120,000                |
| VOL-0637 Elevación y mejora - 30 Sandalwood Lane   | \$324,711            | Sin financiamiento       | \$324,711                |
| VOL-0638 Elevación en 1013 Shockney Drive  | \$272,403            | Sin financiamiento       | \$272,403                |
| VOL-0639 Elevación de 17 casas   | \$5,257,327          | Sin financiamiento       | \$5,257,327              |
| VOL-640 20,800 pies lineales de tuberías de alcantarillado sanitario en el área de servicio del suroeste. (DeBary)   | \$891,240            | Sin financiamiento       | \$891,240                |
| VOL-641 Seis (6) Sistemas permanentes de bombeo por bypass de emergencia del alcantarillado sanitario                | \$495,000            | Sin financiamiento       | \$495,000                |
| VOL-642 Elevación en Temple Street   | \$288,650            | Sin financiamiento       | \$288,650                |
| VOL-644 Dos (2) generadores para el nuevo centro de mando del EOC (edificio de oficinas administrativas y cafetería) | \$160,000            | Sin financiamiento       | \$160,000                |
| VOL-0639B Dos (2) bombas de bypass y 5,225 pies lineales de tuberías de alcantarillado sanitario para Stone Island   | \$426,950            | Sin financiamiento       | \$426,950                |
| <b>Total</b>   | <b>\$125,613,213</b> |                          | <b>\$125,613,213</b>     |

Tabla 5625: Necesidades de mitigación de riesgos por condado o proyecto conocido

## 2.7 Revitalización económica no cubierta

### 2.7.1 Daños e impacto del desastre

El Condado de Volusia sufrió efectos importantes en los negocios como consecuencia del huracán Ian. Los daños en la economía por la tormenta se debieron a la importante erosión de la costa, las inundaciones y los daños causados por el viento. En estos momentos, el condado sigue recopilando información de las empresas afectadas. La información dada sobre el análisis de necesidades no cubiertas por la Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos (SBA) demuestra el amplio impacto de los daños causados por el desastre en todo el Condado de Volusia. Las compañías de seguros han declarado unos \$7,500 millones de dólares en pérdidas. El Análisis de necesidades no cubiertas podrá modificarse en el momento en que se recopilen datos completos sobre el impacto económico y el condado identifique actividades elegibles de la CDBG-DR para la revitalización económica.

#### Necesidades no cubiertas para la Revitalización económica de Volusia, SBA

| Nombre de la ciudad donde está situada la propiedad dañada | Código postal de la propiedad dañada | Pérdida total verificada | Cantidad total del préstamo aprobado | Necesidades no cubiertas |
|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| DAYTONA BEACH  | 32114                                | \$6,063,380              | \$753,200                            | \$5,310,180              |
| HOLLY HILL   | 32117                                | \$360,645                | \$152,800                            | \$207,845                |
| DAYTONA BEACH  | 32117                                | \$1,024,984              | \$98,100                             | \$926,884                |

| Nombre de la ciudad donde está situada la propiedad dañada | Código postal de la propiedad dañada | Pérdida total verificada | Cantidad total del préstamo aprobado | Necesidades no cubiertas |
|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| DAYTONA BEACH SHORES                                       | 32118                                | \$10,925,829             | \$4,745,100                          | \$6,180,729              |
| DAYTONA BEACH  | 32118                                | \$18,411,619             | \$2,581,400                          | \$15,830,219             |
| SOUTH DAYTONA  | 32119                                | \$5,620,458              | \$1,637,300                          | \$3,983,158              |
| DAYTONA BEACH  | 32119                                | \$154,678                | \$143,700                            | \$10,978                 |
| DAYTONA BEACH  | 32124                                | \$134,893                | \$36,400                             | \$98,493                 |
| PONCE INLET  | 32127                                | \$500,762                | \$118,600                            | \$382,162                |
| PORT ORANGE  | 32127                                | \$2,584,402              | \$828,300                            | \$1,756,102              |
| PORT ORANGE  | 32128                                | \$193,066                | \$53,700                             | \$139,366                |
| PORT ORANGE  | 32129                                | \$1,750,860              | \$458,700                            | \$1,292,160              |
| DE LEON SPRINGS  | 32130                                | \$4,695                  | \$0                                  | \$4,695                  |
| EDGEWATER  | 32132                                | \$137,514                | \$103,500                            | \$34,014                 |
| EDGEWATER  | 32141                                | \$347,248                | \$15,100                             | \$332,148                |
| NEW SMYRNA   | 32168                                | \$3,340,113              | \$1,817,200                          | \$1,522,913              |
| NEW SMYRNA   | 32169                                | \$1,176,704              | \$1,152,400                          | \$24,305                 |
| ORMOND BEACH   | 32174                                | \$1,038,795              | \$376,000                            | \$662,795                |
| ORMOND BEACH   | 32176                                | \$690,284                | \$239,100                            | \$451,184                |
| SEVILLE  | 32190                                | \$402,975                | \$0                                  | \$402,975                |
| DEBARY   | 32713                                | \$64,695                 | \$162,900                            | -\$98,205                |
| DELAND   | 32720                                | \$331,206                | \$24,000                             | \$307,206                |
| DELAND   | 32724                                | \$201,711                | \$64,300                             | \$137,411                |
| DELTONA  | 32725                                | \$1,097,924              | \$35,600                             | \$1,062,324              |
| DELTONA  | 32738                                | \$304,927                | \$147,600                            | \$157,327                |
| LAKE HELEN   | 32744                                | \$20,512                 | \$0.00                               | \$20,512                 |
| MIMS   | 32754                                | \$93,319                 | \$290,100                            | -\$196,781               |
| OAK HILL   | 32759                                | \$5,720                  | \$0                                  | \$5,720                  |
| ORANGE CITY  | 32763                                | \$75,699                 | \$0                                  | \$75,699                 |
| OSTEEN   | 32764                                | \$285,616                | \$0.00                               | \$285,616                |
| <b>Total</b>   |                                      | <b>\$57,345,233</b>      | <b>\$16,035,100</b>                  | <b>\$41,310,134</b>      |

Tabla 5726: Necesidades no cubiertas para la Revitalización económica de Volusia, SBA

Estos datos proceden del Insurance Journal publicado el 21 de octubre de 2022, después del paso del huracán Ian. Se basaron en las declaraciones de ganancias del tercer trimestre de las aseguradoras y en los cálculos de pérdidas publicadas para los reclamos de seguros relacionados con el huracán Ian.

### Cálculo de pérdidas del huracán Ian por aseguradora

| Fecha                     | Compañía                         | Neto (Millones) |
|---------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 10/05/2022                | Citizens Property Insurance Corp | 2,600           |
| 10/12/2022                | United Insurance Holdings Corp   | 36.4            |
| 10/13/2022                | Progressive Corp                 | 785             |
| 10/13/2022                | Heritage Insurance Holdings      | 40              |
| 10/14/2022                | RLI Corp                         | 40              |
| 10/18/2022                | Swiss Re                         | 1,300           |
| 10/19/2022                | Travelers Corp                   | 326             |
| 10/19/2022                | Arch Capital                     | 545             |
| 10/19/2022                | Renaissance Re                   | 540             |
| 10/19/2022                | Everest Re                       | 600             |
| 10/19/2022                | Allstate                         | 360             |
| 10/20/2022                | The Hanover                      | 28              |
| 10/20/2022                | Cincinnati Financial             | 220             |
| 10/20/2022                | AXIS Capital                     | 160             |
| Total hasta el 10/20/2022 |                                  | \$7,580.4       |

Tabla 5827: Cálculo de pérdidas por el huracán Ian por aseguradora

## 2.8 Actividades de mitigación únicamente

El Condado de Volusia usará la mayoría de los fondos de la CDBG-DR del huracán Ian para actividades de mitigación asociadas con proyectos de recuperación directa. No obstante, el Condado de Volusia puede emprender actividades solo de mitigación. Al identificar proyectos para actividades solo de mitigación, el Condado de Volusia implementará un proceso de selección de proyectos que asegure que solo las actividades de mitigación sean elegibles, estén vinculadas al riesgo de peligro y cumplan un objetivo nacional.

En enero de 2020, el Condado de Volusia adoptó una Estrategia de mitigación local multijurisdiccional (Estrategia de mitigación) según lo exige la FEMA (<https://www.volusia.org/core/fileparse.php/4453/urlt/2020-LMS-Combined-Documents.pdf>). El Condado de Volusia puede usar los fondos de la CDBG-DR para financiar proyectos que se alineen con las actividades identificadas en el plan, y todas las actividades reducirán o eliminarán el riesgo a largo plazo de los peligros para la vida humana y la propiedad. La Estrategia de mitigación será la guía para la selección de proyectos que sean solo actividades de mitigación no directamente relacionadas con los daños del huracán Ian.

Los peligros de alto riesgo en el Condado de Volusia son inundaciones, huracanes y tormentas tropicales, marejadas ciclónicas y tornados. Las técnicas de mitigación empleadas para hacer frente a estos peligros con fondos de la CDBG-DR incluyen la prevención, la protección de la propiedad, la protección de los recursos naturales y los proyectos de infraestructura. El condado evaluará los proyectos solo de mitigación usando la Estrategia de mitigación, y solo se financiarán los proyectos con mayor rentabilidad. El proceso de solicitud se desarrollará junto con otros proyectos de infraestructura y vivienda financiados por la CDBG-DR.

## 3.0 Requisitos generales

### 3.1 Participación ciudadana

El Condado de Volusia valora el compromiso de los ciudadanos y las partes interesadas. El condado ha desarrollado un Plan de participación ciudadana según § 24 CFR 91.115 y los requisitos aplicables de HUD para establecer las políticas y procedimientos aplicables a la participación ciudadana. El plan de participación ciudadana refleja los requisitos alternativos especificados por el HUD en el Registro Federal. Este plan pretende maximizar la oportunidad de participación ciudadana en la planificación y desarrollo del plan de acción de la CDBG-DR del Condado de Volusia.

#### 3.1.1 Difusión y participación

En el desarrollo de este plan de acción de recuperación de desastres, el Condado de Volusia consultó con los ciudadanos afectados por el desastre, las partes interesadas, los gobiernos locales, las autoridades de vivienda pública, las organizaciones de recuperación sin fines de lucro y otras partes afectadas en todo el condado para garantizar la coherencia de los efectos del desastre identificados en el plan, y que el plan y el proceso de planificación fueran integrales e inclusivos.

El Condado de Volusia consultó a agencias federales, estatales y locales, y a las partes interesadas, para comprender mejor los efectos de los desastres y las necesidades no cubiertas en el Condado de Volusia. Entre esas agencias y partes interesadas se incluyen:

| Tipo de fuente            | Fuente  |
|---------------------------|---|
| Federal                   | Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA); Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD); Agencia de Protección Ambiental (EPA); Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) |
| Estatal                   | Departamento de Comercio  |
| Gobiernos locales         | Todas las dieciséis ciudades en el condado  |
| PHA                       | Daytona Beach, New Smyrna Beach   |
| Sin fines de lucro        | Organizaciones sin fines de lucro identificadas por medio de One Voice for Volusia  |
| Organizaciones ciudadanas | Cámaras de Comercio, grupos de barrio   |

Tabla 59: Fuente de financiamiento por tipo de parte interesada

El Condado de Volusia reconoce que las partes interesadas afectadas son el centro y los colaboradores en el desarrollo y la implementación de este plan. Durante el proceso de planificación se dieron oportunidades para que los ciudadanos hicieran aportaciones por medio de las múltiples interacciones que se mencionan abajo.

Por medio de las siguientes reuniones, el condado pudo recopilar datos, experiencias y conocimientos de las agencias que sirvieron de base para la evaluación inicial de las necesidades no cubiertas.

| Fecha                | Área             | Lugar   |
|----------------------|------------------|---|
| 10 de julio de 2023  | Ormond Beach     | Ormond Beach Regional Library<br>30 S Beach St, Ormond Beach              |
| 13 de julio de 2023  | DeLand           | DeLand Regional Library<br>130 E Howry Ave, DeLand                        |
| 20 de julio de 2023  | Deltona          | Deltona Regional Library<br>2150 Eustace Ave, Deltona                     |
| 27 de julio de 2023  | New Smyrna Beach | New Smyrna Beach Regional Library<br>1001 S Dixie Fwy, New Smyrna Beach   |
| 31 de julio de 2023  | Port Orange      | Port Orange Regional Library<br>1005 City Circle Center, Port Orange      |
| 3 de agosto de 2023  | Daytona Beach    | Daytona Beach Regional Library<br>105 Jackie Robinson Pkwy, Daytona Beach |
| 11 de agosto de 2023 | Osteen           | Osteen Civic Center<br>165 New Smyrna Boulevard, Osteen                   |

Tabla 60: Programa de reuniones públicas

Para facilitar la participación de los ciudadanos, el condado ha establecido una serie de acciones para fomentar la participación y permitir que todos los residentes tengan igual acceso a la información sobre el programa. El personal del condado colaboró con las administraciones locales y sus esfuerzos de difusión establecidos para comprender mejor las necesidades de las poblaciones vulnerables, incluyendo las personas con ingresos bajos y moderados, los adultos mayores, los discapacitados, los que viven en áreas identificadas para la recuperación por medio de la CDBG-DR, las personas que no hablan inglés y otras poblaciones desfavorecidas.

Además de las actividades mencionadas arriba, el Condado de Volusia ha publicado este plan de acción en la página web del condado para un período de comentarios públicos de 30 días. Se informó a los ciudadanos el período de comentarios públicos y la audiencia pública una semana antes de la misma mediante los siguientes métodos de comunicación:

- Aviso destacado del evento en la página de inicio del sitio web del Condado de Volusia con un enlace navegable al sitio web de recuperación de desastres.
- Comunicado de prensa del Condado de Volusia
- Aviso a los medios de comunicación locales
- Envíos electrónicos a los ciudadanos afectados por el desastre, partes interesadas, gobiernos locales, agencias estatales, organizaciones de recuperación sin fines de lucro, organizaciones de vecinos y otras partes afectadas en todo el Condado de Volusia.

El Condado de Volusia se asegurará de que todos tengan igual acceso a la información, incluyendo las personas con discapacidades (problemas de vista y audición) y poco dominio del inglés (LEP). El condado publicará el Plan de acción en inglés y en español.

El condado tendrá en cuenta los comentarios recibidos por escrito por correo postal de EE.UU., por medio del formulario web o correo electrónico, o por teléfono. En el apéndice de este documento aparece un resumen de los comentarios de los ciudadanos sobre este plan de acción, junto con las respuestas del Condado de Volusia.

Para obtener más información, los ciudadanos pueden consultar el plan de participación ciudadana del Condado de Volusia que puede visitarse en: <http://www.transform386.org>.

### **3.1.2 Audiencias Públicas**

El Condado de Volusia reconoce que las partes interesadas afectadas son el centro y los colaboradores en el desarrollo y la implementación de este plan. Además del período de comentarios públicos de 30 días, se ofrece a los ciudadanos la oportunidad de hacer aportaciones por medio de una audiencia pública el 24 de agosto de 2023.

Esta audiencia está disponible simultáneamente para el público como reunión en persona y virtual. El lugar para la reunión es físicamente accesible y está adaptado para personas con discapacidades. El condado atenderá las solicitudes de interpretación recibidas con una antelación razonable según la política del condado.

La audiencia pública incluye una presentación por representantes del condado para ofrecer un resumen del Plan de acción. La presentación se pudo transmitir en directo por medio de YouTube y posteriormente estará disponible en el sitio web del condado. Los comentarios de la audiencia pública se incluyen en el resumen general de los comentarios de los ciudadanos.

### **3.1.3 Poco dominio del inglés**

Para reducir las barreras a las personas que no hablan inglés o tienen problemas de accesibilidad, el condado hará todo lo posible por cubrir las necesidades de los residentes en todas las audiencias públicas. El condado recurrió a un proveedor de servicios de traducción para asegurarse de que la presentación, la sección de comentarios públicos y el borrador del plan de acción fueran accesibles para las personas con LEP.

Para aumentar aún más la difusión y la participación, la audiencia se grabó y estará disponible al público por medio de un enlace en el sitio web de recuperación de desastres para que pueda verse a demanda.

### **3.1.4 Quejas**

La entidad receptora responderá por escrito y a su debido tiempo a todas las quejas de los ciudadanos. La respuesta del condado se dará en los quince días laborables siguientes a la recepción de la queja, o el Condado de Volusia documentará por qué se necesitó más tiempo para la respuesta.

Las quejas por supuesta infracción de las leyes de vivienda justa se dirigirán al HUD para su revisión inmediata. Las quejas relativas a fraude, despilfarro o abuso de fondos se enviarán a la Línea directa contra el fraude de la OIG del HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o por correo electrónico a: [hotline@hudoig.gov](mailto:hotline@hudoig.gov)).

El Condado de Volusia tendrá disponible para el HUD políticas y procedimientos detallados en materia de fraude, despilfarro y abuso para demostrar que existen procedimientos adecuados para prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso.

Las quejas que aleguen la infracción de las leyes de vivienda justa se dirigirán al HUD para su revisión inmediata. Las quejas relativas a fraude, despilfarro o abuso de fondos públicos deben hacerse en la

Línea directa de fraude de la Oficina del Inspector General de HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o por correo electrónico a: [hotline@hudoig.gov](mailto:hotline@hudoig.gov)).

### **3.2 Sitio web público**

El Condado de Volusia mantendrá un sitio web público que dará información sobre cómo se usan, manejan y administran todos los fondos de subvenciones, incluyendo enlaces a todos los planes de acción de recuperación de desastres, enmiendas a los planes de acción, políticas y procedimientos del programa, reportes de rendimiento, requisitos de participación ciudadana, información sobre actividades y programas descritos en este plan, e información de todos los contratos y procesos de adquisición en curso.

Estos puntos están disponibles en <https://www.transform386.org/>.

Específicamente, el condado tendrá disponible lo siguiente: el plan de acción creado usando el Sistema de reportes de subvenciones para la recuperación de desastres (Disaster Recovery Grant Reporting System, DRGR), incluyendo todas las enmiendas; cada Reporte trimestral de progreso (como se creó usando el DRGR); el plan de participación ciudadana; las políticas y procedimientos de adquisición; todos los contratos ejecutados que se pagarán con fondos de la CDBG-DR como se definen en 2 CFR 200.22 (incluyendo los contratos de los subreceptores); y un resumen, incluyendo la descripción y el estado de los servicios o bienes que actualmente la entidad receptora o el subreceptor están adquiriendo (por ejemplo, fase de contratación, requisitos para las propuestas). Los contratos y acciones de adquisición que no superen el umbral de microcompra, como se define en 2 CFR 200.67, no están obligados a publicarse en el sitio web de la entidad receptora.

Además, el Condado de Volusia mantendrá un sitio web con información completa sobre todas las actividades apoyadas con estos fondos para la recuperación tras desastres.

El Condado de Volusia hará que las personas discapacitadas y aquellas con poco dominio del inglés (LEP) tengan estos documentos disponibles. El condado tomará medidas razonables para asegurar un acceso significativo a sus programas y actividades para las personas con LEP, incluyendo las personas de comunidades desatendidas, y de una manera accesible para las personas con discapacidades.

El sitio web se actualizará oportunamente para reflejar la información más actualizada sobre el uso de los fondos y cualquier cambio en las políticas y procedimientos, según sea necesario. Como mínimo, se dará información actualizada mensualmente.

### **3.3 Enmiendas**

Con el tiempo, las necesidades de recuperación cambiarán. Por lo tanto, el Condado de Volusia modificará el plan de acción de recuperación en caso de un desastre con la frecuencia necesaria para tratar mejor nuestras necesidades y objetivos de recuperación a largo plazo. Este plan describe los programas y actividades propuestos. A medida que los programas y actividades se desarrollen con el tiempo, es posible que no sea necesaria una modificación si el programa o actividad es coherente con las descripciones dadas en este plan.

#### **3.3.1 Enmiendas sustanciales**

Una modificación del Plan de acción inicial es sustancial si cumple los siguientes criterios:

- Un cambio en los beneficios del programa o en los criterios de elegibilidad
- La adición o supresión de una actividad

- La asignación o reasignación de 20 millones de dólares entre las áreas del programa.

Cuando el Condado de Volusia haga un proceso de enmienda importante, la enmienda se publicará en el sitio web de la CDBG-DR del condado para un período de comentarios públicos de 30 días. La enmienda se publicará según la Ley para Estadounidenses con Discapacidades y los requisitos para personas con LEP. El condado revisará y responderá a todos los comentarios públicos recibidos y los presentará al HUD para su aprobación.

Si el Condado de Volusia opta por hacer una modificación sustancial al Plan de acción de cara al público, se seguirán los siguientes pasos:

1. Se deberá hacer una versión “con anotaciones en rojo” del Plan de acción con la enmienda incorporada.
2. Se redactará un memo (por ejemplo, Resumen de cambios) describiendo la enmienda.
3. Se fijará un período de treinta (30) días para que los miembros de la comunidad y las partes interesadas puedan responder a la enmienda.
4. Una vez finalizado el período de comentarios públicos, se presentará una versión “limpia” del Plan de acción al HUD para su revisión. Se incluirá una nota adjunta que describa la justificación de la enmienda y el período de comentarios públicos, incluyendo el Registro de comentarios públicos (es decir, un resumen de los comentarios públicos recibidos y las respuestas del condado a los mismos).
5. Se creará y publicará en el sitio web del condado una versión actualizada del Resumen de cambios para reflejar el Registro de comentarios públicos.
6. Se deberá recibir la aprobación del HUD de la modificación del Plan de acción antes de proceder con el paso 7 y los siguientes.
7. Se actualizará la versión “limpia” presentada al HUD con el número de versión en la portada y se completará el Registro de cambios con el número de versión y la fecha de aprobación del HUD.
8. Se publicará en el sitio web del condado el Plan de acción “limpio” con los cambios hechos.
  - a. Se conservará la versión “con anotaciones en rojo” y el aviso para efectos de archivo.
  - b. Se dirigirá a los usuarios del sitio web a la versión más reciente del proyecto.

### **3.3.2 Enmiendas no sustanciales**

Una modificación no sustancial es una modificación del plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas y cambios presupuestarios que no alcanzan el umbral monetario de las enmiendas sustanciales del plan y no es necesaria su publicación para recabar comentarios públicos. El Condado de Volusia informará al HUD 5 días hábiles antes de que el cambio sea efectivo.

Todas las enmiendas se numerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan final consolidado.

### **3.4 Desplazamiento de personas y otras entidades**

El Condado de Volusia se asegurará de que todos los programas de la CDBG-DR administrados directamente por el condado y aquellos programas administrados por medio de subreceptores cumplan la ley Uniform Relocation Assistance and real Property Acquisition Act of 1970 (Ley uniforme de reubicación y adquisición de bienes inmuebles), según enmiendas (49 CFR Parte 24), y la Sección 104(d) de la ley Housing and Community Development Act of 1974 (Ley de vivienda y desarrollo de las comunidades de 1974), según enmiendas, y la reglamentación para implementarse en 24 CFR Parte 42 para minimizar el desplazamiento. Esta reglamentación y requisitos se aplican tanto a los propietarios

como a los inquilinos en caso de que los proyectos propuestos provoquen el desplazamiento de personas u otras entidades. El Condado de Volusia incluirá políticas y procedimientos minuciosos para cuando los programas o proyectos propuestos puedan causar potencialmente el desplazamiento de personas u otras entidades.

Los fondos de la CDBG-DR no podrán usarse para apoyar ningún proyecto federal, estatal o local que pretenda usar el poder de dominio eminente, a menos que el dominio eminente se emplee únicamente para uso público. No se entenderá que el uso público incluye el desarrollo económico que beneficia principalmente a entidades privadas. Ninguno de los proyectos previstos actualmente en este Plan de acción contempla el uso del dominio eminente.

### **3.5 Protección de personas y bienes**

El Condado de Volusia aprovechará los fondos de la CDBG-DR para crear resiliencia económica y capacidad de adaptación y recuperación en todos los programas y actividades de recuperación. Algunas de las formas en que el condado lo hará se incluyen en las secciones abajo.

#### **3.5.1 Estándares de elevación**

##### **Residencial**

Todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y situadas en terrenos con 1 % de probabilidad anual de inundación (o en 100 años), que reciban ayuda para nueva construcción, reconstrucción, rehabilitación de daños importantes o rehabilitación que dé como resultado una mejora sustancial, según se define en 24 CFR 55.2(b)(10), deben elevarse con el piso más bajo, incluyendo el sótano, al menos 2 pies por encima de la elevación de terrenos con 1% de probabilidad anual de inundación (elevación de inundación base). Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes por debajo de 2 pies por encima de la elevación de la inundación base se deben elevar a prueba de inundaciones de acuerdo con las normas a prueba de inundaciones de la FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o una norma sucesora hasta de al menos 2 pies por encima de la elevación de la inundación base.

El Condado de Volusia desalentará la colocación o reconstrucción de viviendas en el área especial de peligro de inundación (Special Flood Hazard Area, SFHA), siempre que sea factible; sin embargo, habrá viviendas que se reconstruirán o reemplazarán en el SFHA. El condado se asegurará de que todas las rehabilitaciones de daños importantes cumplan las normas de elevación exigidas por el HUD mediante los requisitos de construcción de todos los programas para residencias de la CDBG-DR.

El costo de la elevación se incluirá como parte del costo total de rehabilitación o reemplazo de una propiedad. Se calcula que los costos dependerán del lugar, el tamaño de la unidad y el nivel al que haya que elevar la propiedad. Para las residencias unifamiliares y casas prefabricadas, si una casa está en un terreno con probabilidad de inundación en 100 años, el condado se asegurará de la razonabilidad de los costos de elevación mediante el análisis de múltiples ofertas de contratistas, software para el cálculo de costos, o ejemplos de costos comparables para elevar en mercados similares.

##### **Instalaciones públicas y otras estructuras**

Todas las acciones críticas, como se definen en 24 CFR 55.2(b)(3), en los terrenos inundables en 500 años (o 0.2 % de probabilidad anual) deben elevarse o impermeabilizarse (de acuerdo con las normas de impermeabilización de la FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)-(3) o una norma sucesora) hasta la mayor elevación de los terrenos inundables en 500 años o 3 pies por encima de la elevación de los terrenos con probabilidad de inundación en 100 años. Si el terreno inundable en 500 años no está disponible y la acción crítica está en un terreno con probabilidad de inundación en 100 años, entonces la

estructura debe ser elevada o protegida contra inundaciones (de acuerdo con las normas de protección contra inundaciones de la FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)-(3) o una norma sucesora) al menos 3 pies por encima de la elevación de los terrenos inundables en 100 años.

Las “acciones críticas” se definen como “cualquier actividad para la que incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande porque dicha inundación podría dar como resultado la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños materiales”. Por ejemplo, las acciones críticas incluyen hospitales, centros de atención residencial, refugios de emergencia, estaciones de policía, estaciones de bomberos y líneas principales de servicios públicos.

Pueden permitirse excepciones a este requisito cuando se den las siguientes condiciones:

- Los fondos de la CDBG-DR se usan como contrapartida no federal a la ayuda de FEMA.
- La actividad subvencionada por FEMA, para la que se usarán fondos de la CDBG-DR como contrapartida, comenzó antes de que el HUD asignara los fondos de la CDBG-DR a la entidad receptora.
- El Condado de Volusia ha determinado y demostrado con los registros del expediente de actividad que los costos de ejecución de los requisitos de elevación o protección contra inundaciones exigidos por la CDBG-DR no son “costos razonables”, como se define este término en los principios de costos aplicables del 2 CFR 200.404.

### **3.5.2 Requisitos de los seguros contra inundaciones**

Los propietarios con asistencia que reciban ayudas deben cumplir todos los requisitos del seguro contra inundaciones. Los propietarios de viviendas con asistencia del HUD para una propiedad situada en un área especial de peligro de inundación deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones a perpetuidad y por la cantidad prescrita por el Programa nacional de seguros contra inundaciones de la FEMA (FEMA’s National Flood Insurance Program). El Condado de Volusia incluirá una restricción permanente en la escritura de cada propiedad exigiendo un seguro contra inundaciones. El condado se asegurará del cumplimiento conservando una copia de la restricción de la escritura en el expediente del proyecto y revisará los documentos del seguro contra inundaciones durante la supervisión periódica, como se establece en la política y los procedimientos del programa. El condado no puede dar ayuda por desastre para la reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a una persona que ha recibido asistencia federal por desastre de inundación y que estaba condicionada a la obtención de un seguro contra inundaciones y luego esa persona no lo obtuvo o permitió que su seguro contra inundaciones caducara para la propiedad.

El HUD prohíbe al Condado de Volusia dar ayuda de la CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de una vivienda si se dan las tres condiciones siguientes:

- Los ingresos del grupo familiar combinados son superiores al 120 % del AMI o del promedio nacional.
- La propiedad estaba situada en un terreno inundable en el momento del desastre.
- El propietario no mantuvo un seguro contra inundaciones en la propiedad dañada.

### **3.5.3 Estándares de construcción**

El Condado de Volusia exigirá inspecciones de calidad y de cumplimiento de los códigos en todos los proyectos y lugares, haciendo énfasis en métodos y material de construcción de alta calidad, duradero, sostenible y energéticamente eficiente. Se exigirán inspecciones a pie de obra en todos los proyectos para asegurar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción.

Toda rehabilitación, reconstrucción o nueva construcción debe cumplir una norma reconocida por el sector que haya obtenido la certificación de al menos uno de los siguientes programas:

- Energy STAR (Hogares certificados o multifamiliares de alto riesgo);
- Comunidades ecológicas de Enterprise (Enterprise Green Communities);
- LEED (Construcción nueva, viviendas, edificios de mediana altura, edificios existentes, operaciones y mantenimiento o desarrollo de barrios);
- ICC-700 Estándares nacionales de construcción ecológica Green + Resilience;
- EPA Indoor AirPlus;
- o cualquier otro programa integral de construcción ecológica equivalente aceptable para el HUD.

El Condado de Volusia validará que los códigos de construcción locales cumplan o superen los estándares de arriba. En caso contrario, el Condado de Volusia reiterará las normas exigidas en las directrices del programa.

Para la rehabilitación de edificios residenciales que no hayan sufrido daños sustanciales, el Condado de Volusia seguirá las directrices en la medida en que sean aplicables, como se especifica en la [Lista de verificación para la reconversión ecológica de edificios de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario \(CPD\) de HUD](#). Cuando se reemplacen productos antiguos u obsoletos como parte de las obras de rehabilitación, se exigirá que la rehabilitación use productos y aparatos con la etiqueta ENERGY STAR, la etiqueta WaterSense o productos y aparatos diseñados por el Programa federal del manejo de energía (Federal Energy Management Program).

Para los proyectos de infraestructura, el Condado de Volusia fomentará, en la medida de lo posible, el uso del diseño y la implementación de infraestructura verde, como el de:

- U.S. EPA por medio de su [Green Infrastructure Design and Implementation guidance](#) (Guía de diseño e implementación de infraestructura verde).
- HUD por medio de su [Green Infrastructure and Sustainable Communities Initiative](#) (Iniciativa para la infraestructura verde y comunidades sostenibles).

El término “daños importantes” se aplica a una estructura cuyo costo total de reparación es igual o superior al 50 % del valor de mercado de la estructura antes de que se produjera el desastre, independientemente de la causa de los daños. El condado adoptará este estándar en la reconstrucción o nueva construcción de todas las viviendas construidas en el lugar y financiadas con ayudas de la CDBG-DR. Esto es además de asegurarse de que toda vivienda multifamiliar subsidiada con ayuda de la CDBG-DR cumple la Ley para Estadounidenses con Discapacidades y los requisitos de accesibilidad. Mediante la adopción de este estándar en todos sus programas, el Condado de Volusia ayudará a aumentar la disponibilidad de viviendas accesibles para cubrir las necesidades actuales y futuras de los adultos mayores y las personas que viven con discapacidades. Esto aumentará las oportunidades de los grupos familiares para envejecer en el lugar y crear en las personas con discapacidad una mayor resiliencia en la comunidad.

Todos los proyectos estarán sujetos a los estándares de razonabilidad de costos establecidos en las políticas y procedimientos del programa específico de la actividad correspondiente.

### 3.5.4 Estándares de los contratistas

Los contratistas seleccionados según el Condado de Volusia harán todo lo posible para ofrecer oportunidades a las personas de ingresos bajos y muy bajos, dando recursos e información para comunicar a las personas y empresas de la Sección 3 sobre las oportunidades en la comunidad.

El Condado de Volusia emprenderá los siguientes esfuerzos para ayudar a cumplir sus objetivos de la Sección 3:

- Asegurarse de que los requisitos de la Sección 3 se recogen en todos los contratos y acuerdos con los subreceptores aplicables.
- Desarrollar la capacidad de las partes interesadas, incluyendo los subreceptores y contratistas, para cumplir los estándares de la Sección 3 mediante asistencia técnica, herramientas y guía.
- Designar un coordinador de la Sección 3 que administre, apoye y facilite un programa eficaz de la Sección 3, y que sea capaz de comunicar eficazmente los requisitos del programa a las partes interesadas.

El Condado de Volusia reportará sobre los logros de la Sección 3 en el DRGR.

Los programas de recuperación implementados por el Condado de Volusia y sus subreceptores incorporarán las mejores prácticas uniformes de estándares de construcción para todos los contratistas de construcción que hagan trabajos en todas las jurisdicciones relevantes. Se exigirá a los contratistas de obras que dispongan de las licencias y cobertura de seguros necesarias para todos los trabajos hechos, y a los contratistas contratados por el condado que ofrezcan un período de garantía para todos los trabajos que hagan.

Los estándares del contratista y los períodos de garantía se mencionarán en los respectivos documentos de políticas y procedimientos y corresponderán a la escala y al tipo de trabajo que se haga, incluyendo los controles para asegurar que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos de mercado en el momento y el lugar de la construcción.

### 3.6 Preparación, mitigación y resiliencia

El condado reconoce que existe demanda para incorporar medidas de mitigación y resiliencia. El condado ha determinado que el costo de incorporar estas medidas a los programas de vivienda es prudente. El Condado de Volusia aplicará métodos de construcción que hagan énfasis en la calidad, la durabilidad, la eficiencia energética, la sostenibilidad y la resistencia al moho. Todas las obras de rehabilitación, reconstrucción y nueva construcción se diseñarán incorporando principios de sostenibilidad, incluyendo la eficiencia hídrica y energética, la resiliencia y la mitigación del efecto de futuros desastres. Los proyectos se evaluarán para determinar el cumplimiento adecuado de los códigos de construcción modernos y resistentes y la mitigación del riesgo de peligros.

El Condado de Volusia y nuestras agencias colaboradoras han hecho una serie de planes y estudios relacionados con la mitigación, la resiliencia y la sostenibilidad. Estos planes servirán como herramientas de orientación para la inversión de los fondos de la CDBG-DR por medio de los programas de infraestructura y mitigación del condado. Los planes incluyen:

**Plan de acción para la sostenibilidad - (SAP 2012)** [Sustainability Goals \(volusia.org\)](http://volusia.org) (Objetivos de sostenibilidad)- Este plan examinó el uso de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero de las operaciones del condado y del condado como comunidad y estableció objetivos de reducción de GHG. El SAP identificó 7 metas principales con objetivos para cada una de ellas. De especial relevancia

para el proyecto de la CDBG son: Promover una comunidad sana, conservar el agua y promover la eficiencia hídrica, y conservar la energía y promover las energías renovables.

**Plan de acción regional para la resiliencia del este y centro de Florida (RRAP) - (2017) - [Resiliency initiatives \(volusia.org\)](#) (Iniciativas de resiliencia)** - Un plan de acción regional no normativo para los condados de Volusia y Brevard centrado en la resiliencia y la sostenibilidad. El plan adopta oficialmente proyecciones de aumento del nivel del mar (SLR) para el Condado de Volusia y una matriz de metas, objetivos y acciones para fomentar una comunidad más resiliente.

**Fase 1 del Condado de Volusia resiliente (2017) - [Resilient Volusia County \(r2ctpo.org\)](#) (Condado de Volusia resiliente)** - La Oficina de Manejo de Emergencias (Office of Emergency Management) del Condado de Volusia en colaboración con el Consejo de Planificación Regional del Este y Centro de Florida (ECFRPC), el Departamento de Transporte de Florida, la Organización de Planificación del Transporte River to Sea y UF Geoplan evaluaron los efectos. Usando la herramienta de planificación FDOT Sea Level Scenario Sketch junto con el software Hazus-MH de FEMA, se modelaron los efectos de la subida del nivel del mar, combinada con una tormenta de probabilidad en 100 años, junto con alteraciones hipotéticas de un huracán histórico bajo escenarios de la subida del nivel del mar. Usando estos modelos y los datos del Condado de Volusia, se evaluaron activos críticos como refugios, aeropuertos, centrales eléctricas y otras instalaciones críticas para determinar los efectos potenciales durante un evento de este tipo de tormenta con probabilidad de producirse en 100 años con un aumento de las inundaciones en la costa. Las evaluaciones también incluyeron las rutas de evacuación y los efectos sobre la propiedad. Los efectos económicos potenciales se evaluaron en términos del valor de la propiedad y la evaluación de daños usando HAZUS. Tras analizar los datos, Volusia puede empezar a prepararse para los futuros efectos de una tormenta de probabilidad en 100 años a medida que suba el nivel del mar.

**Fase 2 del Condado de Volusia resiliente (2021) Plan de Áreas de Acción para la Adaptación (Adaptation Action Areas Plan, AAAP)** - El trabajo se centró en identificar las áreas del condado no incorporadas afectadas por las inundaciones en las condiciones actuales y futuras, para aumentar la resiliencia de la comunidad, proteger la infraestructura y la propiedad personal. El plan identificó áreas para las AAA y desarrolló un lenguaje de políticas para esas áreas, aportó un borrador de texto para reforzar la resiliencia en el plan integral y desarrolló una lista de comprobación y procedimientos para los proyectos de mejora de la infraestructura del condado. Este plan está pendiente de adopción oficial por el consejo del condado.

**Estrategia Local de Mitigación (2020) - [2020-LMS-Combined-Documents.pdf \(volusia.org\)](#) (Documentos combinados de LMS-2020)** - Esfuerzos sostenidos del condado y las jurisdicciones locales participantes para incorporar principios y prácticas de mitigación de peligros en las actividades y funciones gubernamentales rutinarias del Condado de Volusia y sus jurisdicciones y colaboradores. Esto incluye documentar las metas y objetivos que el Condado de Volusia considera necesarios para proteger a las personas y la propiedad de los peligros. En su esencia, el Plan recomienda acciones específicas para combatir la vulnerabilidad a los peligros y proteger a sus residentes de las pérdidas ocasionadas por aquellos peligros que suponen un mayor riesgo.

**Evaluación de la vulnerabilidad en todo el condado (2023)** - Un proyecto actual de subsidio para Florida Resiliente para identificar y priorizar la infraestructura crítica del condado que es vulnerable a la subida del nivel del mar. Este proyecto también incluye talleres diseñados para animar a los representantes electos, el personal y el público a la conversación sobre la resiliencia, y una campaña en las redes sociales para dar información al público sobre la resiliencia y tratar de conseguir que más personas participen en la conversación.

El Condado de Volusia y las localidades afectadas exigen permisos de construcción y han contratado oficinas permanentes para tramitar los permisos necesarios. Actualmente no se conocen problemas de capacidad local que impidan tramitar y expedir los permisos necesarios. Siempre que sea posible, el condado seguirá las mejores prácticas, como las que dan las Directrices para profesionales de la energía doméstica del Departamento de Energía de EE. UU.

El Condado de Volusia especificará los estándares que se usarán. Para la rehabilitación de edificios residenciales que no hayan sufrido daños sustanciales, el Condado de Volusia seguirá las directrices en la medida en que sean aplicables, como se especifica en la [Lista de verificación para la reconversión ecológica de edificios de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario \(CPD\) del HUD](#). Cuando se reemplacen productos antiguos u obsoletos como parte de las obras de rehabilitación, se exigirá que la rehabilitación use productos y aparatos con la etiqueta ENERGY STAR, la etiqueta WaterSense o productos y aparatos diseñados por el Programa federal del manejo de energía (Federal Energy Management Program).

El Condado de Volusia aplicará y supervisará los resultados de la construcción para garantizar la seguridad de los residentes y la calidad de las viviendas con asistencia por medio del programa. Todas las viviendas unifamiliares, de alquiler y móviles reparadas deben cumplir los Estándares de Calidad de Vivienda (HQS) vigentes del HUD.

En todo momento, los costos de construcción deben seguir siendo razonables y coherentes con los costos de mercado en el momento y lugar de la construcción. El condado tiene la intención de contratar el servicio de un proveedor para ayudar a determinar que los costos de construcción son razonables y necesarios y usará estos datos para hacer una evaluación del costo o precio de un producto o servicio. El principal mecanismo para estos controles de costos es el uso de una herramienta de cálculo de costos de construcción estándar en el sector, usada por el proveedor para determinar que los costos de construcción sean razonables.

### **3.7 Infraestructura de banda ancha en las viviendas**

Toda rehabilitación importante, según se define en 24 CFR 5.100, reconstrucción o construcción nueva de un edificio con más de cuatro unidades de alquiler financiada con ayuda de la CDBG-DR debe incluir la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando el Condado de Volusia determine y documente que:

- El lugar de la nueva construcción o rehabilitación importante hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha.
- El costo de instalación de la infraestructura de banda ancha daría como resultado una alteración fundamental de la naturaleza de su programa o actividad, o una carga económica indebida, o
- La estructura de las viviendas a rehabilitar sustancialmente hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha.

### **3.8 Rendimiento**

El condado establecerá políticas y procedimientos para evaluar el rendimiento de cada programa o actividad propuesta para ayudar a un grupo familiar en cualquier programa o actividad de rehabilitación o reconstrucción residencial financiado con fondos de la CDBG-DR. Las políticas y procedimientos también establecerán los criterios para determinar cuándo el costo de la rehabilitación o reconstrucción de la unidad no será rentable en relación con otros medios para ayudar al propietario.

El Condado de Volusia definirá la “dificultad demostrable” en sus políticas y procedimientos antes de hacer actividades que puedan estar sujetas a los requisitos de reemplazo de vivienda uno por uno.

El Condado de Volusia define una propiedad residencial como “no apta para rehabilitación” si se da alguna de estas condiciones:

- La propiedad se declara una pérdida total.
- Las reparaciones superarían el 50 % del costo de la reconstrucción.
- Las viviendas no pueden rehabilitarse o reconstruirse en el lugar bajo las políticas de las agencias existentes y los límites de adjudicación debido a limitaciones legales, de ingeniería o del medio ambiente, como la obtención de permisos, las condiciones extraordinarias del lugar o la preservación histórica.

El condado podrá hacer excepciones a las adjudicaciones máximas de subvención según cada caso e incluirá procedimientos en las directrices del programa sobre cómo el condado o sus subreceptores analizarán las circunstancias en las que se necesite una excepción y la cantidad de ayuda necesaria y razonable.

### **3.9 Duplicación de beneficios**

La sección 312 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda por Desastre y Asistencia por Emergencia, en su versión modificada, prohíbe en general a cualquier persona, empresa u otra entidad recibir ayuda económica por cualquier parte de una pérdida resultante de un desastre grave por el que dicha persona, empresa u otra entidad haya recibido ayuda económica de cualquier otro programa o seguro o cualquier otra fuente.

Para cumplir la Sección 312, el Condado de Volusia se asegurará de que cada programa y actividad de asistencia a una persona o entidad solo en la medida en que la persona o entidad tenga una necesidad de recuperación de desastres que no haya sido totalmente cubierta. El Condado de Volusia y sus subreceptores están sujetos a los requisitos de los avisos del Registro Federal que explican los requisitos de duplicación de beneficios (84 FR 28836 y 84 FR 28848, publicados el 20 de junio de 2019, u otros avisos aplicables).

Para evitar la duplicación de beneficios, el condado exigirá que todas las fuentes (federales, estatales, locales, privadas) y las cantidades de la ayuda para vivienda en caso de desastre recibida, o que se prevea razonablemente recibir, se documenten con la presentación de una solicitud de financiamiento de la CDBG-DR. La duplicación de beneficios para la ayuda a la vivienda solo tendrá en cuenta otras fuentes de financiamiento relativas a los daños estructurales causados por el huracán Ian. La asistencia para contenidos y objetos personales no se considerará duplicación.

Antes de la construcción relacionada con el programa, los solicitantes adjudicatarios deben presentar al condado cualquier otro fondo recibido por daños en viviendas causados por el desastre, declarado así por el presidente, para evitar la duplicación de beneficios. El financiamiento de la CDBG-DR debe ser el último recurso. Cualquier otro fondo pagado a los adjudicatarios solicitantes para el mismo propósito que la adjudicación de asistencia para vivienda después de que el condado haya completado la reparación, rehabilitación o reemplazo de las unidades de vivienda del solicitante debe devolverse al Condado de Volusia.

### **3.10 Proyección de gastos y resultados**

La presentación del Plan de acción al HUD irá acompañada de tablas en las que se presenten proyecciones trimestrales de gastos para los usos propuestos de la subvención en el Plan de acción. Estas tablas están disponibles al público y se publican separadamente del Plan de acción en el sitio web

del Condado de Volusia. El Condado de Volusia presenta al HUD las proyecciones de gastos trimestrales por medio del sistema HUD DRGR.

- Los gastos previstos se determinaron sobre la base de las necesidades de personal previstas, la escala del proyecto o programa, la complejidad del proyecto, el nivel de esfuerzo presunto y los métodos de ejecución descritos en este Plan de acción.

## **4.0 Uso de fondos propuesto por la entidad receptora**

### **4.1 Resumen**

El Condado de Volusia es la agencia líder y la entidad responsable de administrar \$328,910,000 en fondos de la CDBG- DR asignados para la recuperación de desastres. El Condado de Volusia ejecutará estos programas directamente o en colaboración con los subreceptores. Estos programas incluyen:

- Reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares para propietarios
- Reparación de viviendas de alquiler
- Construcción nueva de vivienda multifamiliar
- Infraestructura
- Capacitación para el trabajo
- Mitigación

## 4.2 Presupuesto del programa

| Categoría del programa | Programa  | Presupuesto          | % de asignación | Adjudicación máxima  | Objetivo nacional | Resultado previsto |
|------------------------|---|----------------------|-----------------|--|-------------------|--------------------|
| Vivienda               | Reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares para propietarios | \$145,000,000        | 44.1 %          | Reparación: \$100,000<br>Reemplazo: \$275,000<br>Reemplazo de MHU: \$200,000     | UMI/UN            | 1,150 unidades     |
| Vivienda               | Reparación de viviendas de alquiler                                 | \$5,000,000          | 1.5 %           | \$50,000 por unidad  | LMH               | 100 unidades       |
| Vivienda               | Construcción nueva de vivienda multifamiliar                        | \$50,000,000         | 15.2 %          | Unidad de PHA: \$60,000<br>No unidad de PHA: \$35,000<br>Unidad de PSH: \$75,000 | LMI/UN            | 600 unidades       |
| Programa de vivienda   | Subtotal  | \$200,000,000        | 60.8 %          | N/A  | LMI/UN/<br>LMH    | 1,850 unidades     |
| Infraestructura        | Infraestructura   | \$50,000,000         | 15.2 %          | TBD por Consejo del Condado de Volusia   | LMI/UN            | 10 proyectos       |
| Servicios públicos     | Capacitación para el trabajo  | \$1,000,000          | 0.1 %           | Varía  | LMI/UN            | 100 capacitados    |
| Mitigación             | Mitigación  | \$42,910,000         | 13.3 %          | Varía  | LMI/UN            | Varía              |
| Otros programas        | Subtotal  | \$93,910,000         | 28.6 %          | N/A  | LMI/UN            | Varía              |
| Planificación          | Planificación   | \$18,554,500         | 5.6 %           | N/A  | N/A               | N/A                |
| Administración         | Administración  | \$16,445,500         | 5.0 %           | N/A  | N/A               | N/A                |
| <b>Total</b>           |   | <b>\$328,910,000</b> | <b>100 %</b>    |  |                   |                    |

Tabla 61: Presupuesto del programa

### 4.3 Respuesta a las necesidades no cubiertas

Este Plan de acción considera y trata principalmente las viviendas dañadas y pérdidas como consecuencia del huracán Ian por medio de los diversos programas de vivienda, dando recursos para los propietarios de viviendas, pequeñas propiedades de alquiler y desarrollo de viviendas multifamiliares. Además, el condado centrará sus recursos en infraestructura y actividades de mitigación para reparar la infraestructura afectada y protegerse contra riesgos futuros de inundación. En el programa de mitigación, también habrá fondos disponibles para ayudar a los gobiernos locales con la contrapartida local de los proyectos del Programa de subvención para la mitigación de riesgos (HMGP).

Al menos el 70 % de todos los fondos del programa beneficiarán a personas o grupos familiares con LMI. El Condado de Volusia cumplirá este requisito estableciendo limitaciones presupuestarias en el plan de acción que exijan que al menos el 70 % de los fondos para todos los programas beneficien a la población de ingresos bajos a moderados.

#### 4.3.1 Apalancamiento de fondos

El condado tiene la intención de hacer uso de otras fuentes de financiamiento federales y locales para implementar la recuperación del huracán Ian totalmente. Además del financiamiento tradicional desencadenado en la respuesta federal de asistencia individual y pública de la FEMA y los préstamos de recuperación económica de la Agencia Federal de Pequeños Negocios para grupos familiares y empresas, el condado prevé apalancar más financiamiento para la recuperación.

**Vivienda:** el condado tiene la intención de ser el último financiamiento disponible para el Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar (Multifamily New Construction Program). Las Autoridades de vivienda pública y los promotores con y sin fines de lucro deberán apalancar importantes recursos para participar en el programa, lo que permitirá al condado maximizar el impacto de la inversión federal.

**Recuperación económica:** aunque el condado no tiene intención de usar la CDBG-DR directamente para la recuperación económica, el programa de capacitación laboral del condado dará un beneficio indirecto a la revitalización económica del área ofreciendo capacitación laboral y posteriores oportunidades de empleo en los programas de vivienda emprendidos por el Condado de Volusia.

**Infraestructura:** el Condado de Volusia está dando prioridad al financiamiento apalancado como componente de los programas de infraestructura y mitigación. Los proyectos con más financiamiento apalancado tendrán más probabilidades de recibir financiamiento por medio del programa de la CDBG-DR.

#### 4.3.2 Colaboradores del programa

El Condado de Volusia incluirá a otros participantes del programa por medio de acuerdos formales interinstitucionales, intergubernamentales y de subreceptores, según sea necesario, para implementar los programas de recuperación de desastres. Además, el Condado de Volusia seguirá comunicando los avances y la implementación del programa a los colaboradores gubernamentales estatales y locales relevantes, a los grupos de la comunidad y a los colaboradores sin ánimo de lucro.

Al suscribir acuerdos formales para la administración o implementación de programas, el Condado de Volusia se asegurará de que los subreceptores tengan la capacidad y la experiencia necesarias para hacer las actividades del programa incluidas en su ámbito de trabajo. El Condado de Volusia puede ayudar a ampliar la capacidad de los subreceptores y les dará asistencia técnica y capacitación sobre los requisitos del programa, los requisitos federales transversales aplicables y los requisitos de presentación de informes y desempeño.

Las descripciones de los programas incluyen los tipos de subreceptores o alianzas interinstitucionales que pueden apoyar al Condado de Volusia en la administración o ejecución de programas específicos.

### **4.3.3 Distribución de fondos**

El Condado de Volusia será el único administrador de todos los fondos de la CDBG-DR. Los proveedores contratados o subreceptores pueden ejecutar los programas y las actividades.

El Condado de Volusia, con la ayuda de un proveedor de implementación, administrará los Programas de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares y reparación de viviendas de alquiler (Single Family Housing Repair and Replacement and Rental Repair). El Condado de Volusia administrará el Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar (Multi-Family New Construction).

El Condado de Volusia administrará el programa de Infraestructura con acuerdos de subvención y acuerdos con subreceptores designando a las entidades responsables de los costos de funcionamiento y mantenimiento a perpetuidad de cualquier proyecto financiado mediante el programa.

El condado administrará el financiamiento de la mitigación con proyectos de mitigación seleccionados competitivamente y financiamiento complementario a otros programas de la CDBG-DR para añadir capacidad de adaptación y recuperación.

### **4.3.4 Área más afectada y en dificultades (MID)**

La totalidad del Condado de Volusia ha sido designado como el área más afectada y en dificultades por el HUD.

### **4.3.5 Ingresos del programa**

La intención es que los fondos gastados por medio de la CDBG-DR sean fondos de subvención y que no generen ingresos del programa. Sin embargo, si alguno de los programas generara ingresos, estos se usarán de dos maneras, dependiendo del momento en que se reciban:

- Si el programa para el que se generan los ingresos sigue activo, los ingresos volverán al programa para dar ayuda a otros solicitantes.
- Si el programa para el que se generan los ingresos está inactivo, los ingresos se transferirán al programa anual de la CDBG del condado.

### **4.3.6 Reventa o recuperación**

Puede exigirse al solicitante que reembolse la totalidad o una parte de los fondos recibidos. Los motivos de la recuperación son, entre otros:

- se determina que un solicitante dio información falsa o engañosa al Condado de Volusia o a su subreceptor;
- un solicitante sale del programa antes de finalizar el proyecto;
- un solicitante no finaliza la construcción;
- un solicitante no reporta la recepción de otro seguro, SBA, FEMA, ayuda sin fines de lucro, o cualquier otra DOB recibida después del cálculo de la adjudicación; o
- un solicitante renuncia voluntaria o involuntariamente a la propiedad del inmueble antes de la finalización satisfactoria de una inspección final del programa.

La Política de recuperación del Condado de Volusia establecerá las políticas que guiarán al Programa de recuperación en sus esfuerzos por recuperar los fondos que se hayan pagado en exceso a los solicitantes por cualquier motivo.

Además, el Condado de Volusia o su receptor debe remitir o contabilizar todo el financiamiento duplicado que obtenga un propietario independientemente de cuándo recibió dicha ayuda el propietario. Si los propietarios reciben más financiamiento para el mismo propósito para el que se dio financiamiento de la CDBG-DR, incluso después de que se haya ejecutado la adjudicación de la CDBG-DR o se haya completado la construcción, el propietario o el subreceptor debe reportar el otro financiamiento al Condado de Volusia. El Condado de Volusia está obligado a evaluar si la ayuda duplica la adjudicación de la CDBG-DR. Cuando se reciba un reporte de que se han recibido otros beneficios, el Condado de Volusia recalculará la adjudicación del solicitante y dará instrucciones sobre si la adjudicación se reducirá en dicha cantidad o si el solicitante debe remitir dicha cantidad al programa como reembolso (cuando la otra ayuda se recibió después de los desembolsos del programa). Cada propietario y subreceptor suscribirá y quedará vinculado por un acuerdo de subrogación en el que se describen estas responsabilidades.

El Condado de Volusia se asegurará de que las restricciones de asequibilidad sean ejecutables y se impongan mediante restricciones registradas en escrituras, pactos, gravámenes sobre la propiedad, estatutos u otros mecanismos similares.

## 5.0 Información del programa CDBG-DR

### 5.1 Vivienda: Programa de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares para propietarios

Programa de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares para **propietarios**

| Programa  | Presupuesto   |
|---|---------------|
| Programa de rehabilitación y reconstrucción para propietarios - LMI | \$101,500,000 |
| Programa de rehabilitación y reconstrucción para propietarios - UN  | \$43,500,000  |

Tabla 62: Presupuesto de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares

#### Descripción del programa

El huracán Ian causó grandes daños a las viviendas del Condado de Volusia, reduciendo en gran medida la calidad y la seguridad de gran parte del parque de viviendas afectadas del área. Para hacer frente a los daños en las viviendas, el Condado de Volusia ha desarrollado el Programa de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares para propietarios (Homeowner Single Family Repair and Replacement Program).

El Condado de Volusia propone las siguientes actividades de ayuda a la vivienda en el marco de este programa:

- reparación o reemplazo de viviendas unifamiliares (no más de cuatro unidades adosadas) dañadas por el huracán Ian, lo que puede incluir la adecuación de la vivienda a las normas y la incorporación de medidas de mitigación, incluyendo la elevación, para ayudar a protegerse contra efectos futuros de tormentas;

- reemplazo de casas prefabricadas, modulares y móviles afectadas por el huracán Ian;
- adquisición de viviendas con incentivos para los solicitantes elegibles para SFHA cuando se determine que esta opción redundará en beneficio del solicitante y del programa; y
- ayuda temporal a la vivienda basada en las necesidades individuales de los propietarios.

El Condado de Volusia administrará y completará el proceso de construcción para la reparación o reemplazo de las viviendas dañadas en nombre de los solicitantes elegibles. Con la ayuda de un proveedor de implementación, el condado trabajará con un grupo de contratistas calificados asignados para reparar o reemplazar las propiedades dañadas; los solicitantes no seleccionarán a sus propios contratistas. El programa pagará directamente al proveedor y no se abonarán fondos a los propietarios. Los solicitantes deberán firmar acuerdos con el condado en los que se establezcan las condiciones del programa.

El Condado de Volusia tiene conocimiento de entidades privadas sin fines de lucro que aprovechan los recursos del sector privado para trabajar con los propietarios afectados y dar préstamos puente a corto plazo para reparar los daños en las viviendas afectadas. Estas organizaciones están familiarizadas con las reglamentaciones de la CDBG-DR y los requisitos transversales (como la duplicación de beneficios y la reglamentación sobre el medioambiente), y pueden prestar asistencia para ayudar a los propietarios a permanecer en su vivienda y completar las reparaciones rápidamente. Los propietarios de viviendas que decidan trabajar con estas entidades pueden ser elegibles para el reembolso de sus préstamos puente a corto plazo por medio del Programa de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares. Los propietarios que se acojan a esta opción deben terminar toda la construcción antes de presentar una solicitud para el reembolso del programa. Debido a los requisitos federales, el último día para presentar una solicitud de reembolso será el 23 de mayo de 2024. Los solicitantes no podrán iniciar ninguna otra reparación en la propiedad dañada después de la presentación de una solicitud de ayuda al Condado de Volusia. Un solicitante que emprenda o complete cualquier reparación después de solicitar la ayuda del condado puede tener como consecuencia la inelegibilidad para la ayuda por medio del Programa de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares.

El Programa de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares para propietarios no atenderá a solicitantes que busquen ayuda para segundas viviendas. La vivienda debe ser la residencia principal del solicitante.

### **Objetivos nacionales**

Los objetivos nacionales admisibles para esta actividad serán el beneficio directo para la comunidad de ingresos bajos a moderados y la necesidad urgente.

### **Solicitantes elegibles**

Residentes del Condado de Volusia con residencias principales que dañó el huracán Ian.

### **Criterios de elegibilidad**

Los participantes en el Programa de reparación y reemplazo de viviendas unifamiliares para propietarios deben cumplir las siguientes condiciones de elegibilidad:

- ser propietario o tener una participación en la propiedad, tanto en el momento del desastre como en el de la solicitud y el servicio, de una estructura que se ajuste a la definición de una unidad de vivienda unifamiliar;
- la estructura elegible debe haber sido la residencia principal del solicitante en el momento del desastre;

- la estructura debe haber sido dañada por el huracán Ian y tener necesidades pendientes de recuperación;
- tener ingresos del grupo familiar abajo del 120 % del ingreso promedio del área.

### **Adjudicación máxima**

Las adjudicaciones máximas por tipo de proyecto son:

- \$100,000 para reparación de unidad de vivienda unifamiliar
- \$275,000 para reemplazo de unidad de vivienda unifamiliar
- \$125,000 para el reemplazo de unidades de casas móviles, sin incluir los otros requisitos que imponen las jurisdicciones locales, los parques de casas móviles, las asociaciones de propietarios o las cuestiones de accesibilidad.
- \$275,000 para la compra de viviendas, sin incluir otros incentivos definidos en la política del programa; las ayudas para compras se determinan usando la valoración antes del desastre.

El condado puede superar la adjudicación máxima concedida por tipo de proyecto evaluando caso por caso si se determina que redundaría en beneficio del solicitante y del programa.

### **Priorización de poblaciones vulnerables**

A la hora de determinar la prioridad del servicio para los solicitantes elegibles, el programa tendrá en cuenta los siguientes componentes para la priorización:

- solicitantes que presentaron una solicitud para la ayuda de FEMA y tienen necesidades aún no cubiertas;
- solicitantes con miembros en el grupo familiar mayores de 64 años o con hijos menores que viven en la casa;
- solicitantes con una discapacidad documentada según la definición del manual de políticas de vivienda;
- solicitantes con ingresos del grupo familiar inferiores al 80 % del ingreso promedio del área.

El Condado de Volusia cree que la priorización de los grupos familiares con estas características crea un sistema de priorización más equitativo y sirve mejor al espíritu y al fomento positivo de la vivienda justa. Además, el Condado de Volusia aclara que la priorización no se “apila”. En otras palabras, las familias con miembros del grupo familiar tanto adultos mayores como discapacitados no reciben mayor prioridad que las que solo tienen miembros adultos mayores o solo discapacitados.

## 5.2 Vivienda: Programa de reparación de viviendas de alquiler

### Presupuesto del programa de reparación de viviendas de alquiler

| Programa  | Presupuesto |
|---|-------------|
| Programa de reparación de viviendas de alquiler - LMI | \$3,500,000 |
| Programa de reparación de viviendas de alquiler - UN  | \$1,500,000 |

Tabla 63: Presupuesto del Programa de reparación de viviendas de alquiler

#### Descripción del programa

El huracán Ian causó grandes daños a las viviendas del Condado de Volusia, reduciendo en gran medida la calidad y la seguridad de gran parte del parque de viviendas afectadas del área. Para hacer frente a los daños en el parque de viviendas de alquiler, el Condado de Volusia ha desarrollado el Programa de reparación de viviendas de alquiler. El programa está diseñado para prestar asistencia de reparación a los propietarios elegibles en el Condado de Volusia para propiedades de alquiler afectadas por el desastre que cumplen la definición de HUD de estructuras unifamiliares (menos de 5 unidades adosadas).

El Condado de Volusia administrará y completará el proceso de construcción para la reparación de viviendas de alquiler en nombre de los solicitantes elegibles. Con la ayuda de un proveedor de implementación, el condado trabajará con un grupo de contratistas calificados asignados para reparar o reemplazar las propiedades dañadas; los solicitantes no seleccionarán a sus propios contratistas. El programa pagará directamente al proveedor y no se abonarán fondos a los propietarios. Los solicitantes deberán firmar acuerdos con el condado en los que se establezcan las condiciones del programa.

#### Período de asequibilidad

Los propietarios de viviendas que atendamos por medio del Programa de reparación de viviendas de alquiler tendrán cuotas de alquiler asequibles según las directrices del HUD durante un período de 20 años. El requisito de asequibilidad establece que el propietario debe arrendar las unidades a grupos familiares con LMI que ganen el 80 % o menos del AMI y debe arrendar las unidades a un alquiler asequible. El alquiler debe ajustarse a los límites máximos de alquiler de HUD HOME. El límite máximo de alquiler HUD HOME es el menor entre:

- el alquiler justo de mercado para viviendas existentes de unidades comparables en el área según lo establecido por el HUD según 24 CFR 888.111, o
- un alquiler que no supere el 30 por ciento de los ingresos ajustados de una familia cuyos ingresos anuales equivalgan al 65 por ciento del AMI, según determine el HUD, con los ajustes correspondientes al número de dormitorios de la unidad. Los límites de alquiler de HUD HOME incluirán la ocupación media por unidad y los presuntos ingresos ajustados.

Las restricciones de asequibilidad se harán cumplir mediante restricciones en las escrituras, cláusulas u otros mecanismos o instrumentos similares.

#### Objetivos nacionales

Los objetivos nacionales permitidos para esta actividad serán el beneficio directo a la comunidad de ingresos bajos a moderados.

## **Solicitantes elegibles**

Propietarios de viviendas de alquiler residentes en el Condado de Volusia que tengan estructuras elegibles dañadas por el desastre situadas en el Condado de Volusia.

## **Criterios de elegibilidad**

Los participantes en el Programa de reparación de viviendas de alquiler deben cumplir las siguientes condiciones de elegibilidad:

- Deben ser propietarios o tener una participación en la propiedad, tanto en el momento del desastre como en el de la solicitud y el servicio, de una estructura que se ajuste a la definición de una unidad de vivienda unifamiliar o unidad de vivienda accesoria (ADU).
- El propietario debe ser residente del Condado de Volusia en el momento de la solicitud.
- La estructura elegible debe haber estado alquilada o disponible para alquiler en el momento del desastre.
- La estructura debe haber sido dañada por el huracán Ian y tener necesidades de recuperación aún no cubiertas.

Las propiedades de alquiler a corto plazo NO son elegibles para ayudas por medio del Programa de reparación de viviendas de alquiler. A estos efectos, se entiende por alquiler a corto plazo el que tiene una duración menor de seis meses.

## **Adjudicación máxima**

Las adjudicaciones máximas del Programa de reparación de viviendas de alquiler no superan las 2 estructuras por propietario ni los \$50,000 por unidad. Basándose en esto, y a modo de ejemplo, la adjudicación máxima posible sería de \$400,000 para un propietario que tuviera 2 unidades dañadas de una estructura de 4 unidades.

El condado puede superar la adjudicación máxima concedida por tipo de proyecto evaluando caso por caso si se determina que redundaría en beneficio del solicitante y del programa.

## **Priorización de poblaciones vulnerables**

A la hora de determinar la prioridad del servicio para los solicitantes elegibles, el programa tendrá en cuenta los siguientes componentes para la priorización para asegurarse de que los recursos se destinan a los ciudadanos más vulnerables:

- Tendrán preferencia los propietarios que, en el momento del desastre, atendían a inquilinos de la Sección 8 en la unidad para la que solicitan la ayuda.
- Tendrán preferencia los propietarios que en el momento del desastre, atendían a otro tipo de inquilinos subvencionados en la unidad para la que solicitan la ayuda.

## 5.3 Vivienda: Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar

### Presupuesto del Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar

| Programa   | Presupuesto  |
|--|--------------|
| Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar - LMI | \$35,000,000 |
| Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar - UN  | \$15,000,000 |

Tabla 64: Presupuesto del Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar

#### Descripción del programa

El huracán Ian causó grandes daños a las viviendas del Condado de Volusia, reduciendo en gran medida la calidad y la seguridad de gran parte del parque de viviendas afectadas del área. Para hacer frente a la pérdida de viviendas como consecuencia del huracán, el Condado de Volusia ha desarrollado el Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar.

El Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar está diseñado para servir como financiamiento apalancado para proyectos multifamiliares de mayor envergadura.

#### Período de asequibilidad

Los proyectos financiados por medio del Programa de construcción nueva de vivienda multifamiliar deben tener un alquiler asequible según las directrices del HUD durante un período mínimo de 30 años. El requisito de asequibilidad establece que el propietario debe arrendar las unidades a grupos familiares con LMI que ganen el 80 % o menos del AMI y debe arrendar las unidades a un alquiler asequible. El alquiler debe ajustarse a los límites máximos de alquiler de HUD HOME. El límite máximo de alquiler HUD HOME es el menor entre:

- el alquiler justo de mercado para viviendas existentes de unidades comparables en el área según lo establecido por el HUD según 24 CFR 888.111, o
- un alquiler que no supere el 30 por ciento de los ingresos ajustados de una familia cuyos ingresos anuales equivalgan al 65 por ciento del AMI, según determine el HUD, con los ajustes correspondientes al número de dormitorios de la unidad. Los límites de alquiler de HUD HOME incluirán la ocupación media por unidad y los presuntos ingresos ajustados.

Las restricciones de asequibilidad se harán cumplir mediante restricciones en las escrituras, cláusulas u otros mecanismos o instrumentos similares.

#### Objetivos nacionales

Los objetivos nacionales admisibles para esta actividad serán el beneficio directo para la comunidad de ingresos bajos a moderados y la necesidad urgente.

#### Solicitantes elegibles

Autoridades de vivienda pública, desarrolladores de viviendas con y sin fines de lucro.

## **Adjudicación máxima**

Las adjudicaciones máximas por tipo de unidad son:

- \$60,000 por unidad de PHA
- \$35,000 por unidad que no sea de PHA
- \$75,000 para unidades de vivienda de apoyo permanente

El condado puede superar la adjudicación máxima concedida por tipo de proyecto evaluando caso por caso si se determina que redundaría en beneficio del solicitante y del programa.

## **Proceso de selección del proyecto**

Los proyectos se seleccionarán para financiamiento según una serie de criterios incluyendo:

- Aptitud general del desarrollador con una capacidad demostrada para prestar servicios con una gama que incluya la pericia profesional del equipo y la experiencia anterior en relación con proyectos similares.
- La capacidad del proyecto propuesto por la empresa para producir viviendas asequibles y garantizar el cumplimiento continuo de los requisitos de administración de la propiedad y de asequibilidad.
- Colaboración con participantes de la comunidad para la ejecución del proyecto propuesto, mostrada por el compromiso por escrito de los socios.
- Diseño/estrategia general del proyecto para apoyar las necesidades y objetivos del proyecto, incluyendo los siguientes componentes:
- Número total de unidades asequibles, número de unidades asequibles previstas para cada nivel de ingresos y cuotas de alquiler propuestas.
- Comprensión y demostración de que el diseño del proyecto responde a las necesidades de la problemática local actual de las personas sin hogar.
- Necesidad demostrada del proyecto y necesidad del mercado en la disponibilidad del lugar propuesto.
- Competencia por otras fuentes de financiamiento y capacidad para cubrir las necesidades de las poblaciones más vulnerables, dándose preferencia a las propuestas que puedan demostrar otras fuentes de financiamiento apalancadas.

## 5.4 Infraestructura: Programa de infraestructura

### Presupuesto del programa de infraestructura

| Programa                          | Presupuesto  |
|-----------------------------------|--------------|
| Programa de infraestructura - LMI | \$35,000,000 |
| Programa de infraestructura - UN  | \$15,000,000 |

Tabla 65: Presupuesto del programa de infraestructura

#### Descripción del programa

Una actividad de infraestructura incluye cualquier actividad o grupo de actividades (incluyendo la adquisición, el lugar u otras mejoras), ya sea que se hagan en terrenos públicos o privados, que contribuyan al desarrollo de los activos físicos destinados a prestar o apoyar servicios al público en general en los siguientes sectores:

- instalaciones públicas;
- transporte de superficie, incluyendo carreteras y puentes;
- proyectos de recursos hídricos que incluyan el agua potable y las aguas residuales;
- banda ancha;
- infraestructuras pluviales y de alcantarillado;
- hospitales

Los proyectos de infraestructura cubrirán los sistemas de mitigación basados en la comunidad, como las líneas vitales de la comunidad de la FEMA.

El Condado de Volusia exigirá la identificación de una entidad responsable como condición para considerar el financiamiento de infraestructura durante la fase de solicitud. La entidad responsable deberá identificar su plan de financiamiento de los costos de operación y mantenimiento (si corresponde) para cualquier proyecto de infraestructura en su jurisdicción financiado mediante el programa de infraestructura.

El Condado de Volusia contratará ingenieros o contratistas generales autorizados para verificar los costos y determinar si son razonables proyecto por proyecto, asegurándose de que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos de mercado en el momento y lugar de la construcción.

#### Objetivos nacionales

Los objetivos nacionales admisibles para esta actividad serán el beneficio en el área para la comunidad de ingresos bajos a moderados y la necesidad urgente.

#### Solicitantes elegibles

Unidades de gobierno local general, organizaciones sin fines de lucro.

## **Selección del proyecto**

El Condado de Volusia evaluará las presentaciones de proyectos y seleccionará los proyectos basándose en una serie de factores, incluyendo, en la siguiente prioridad con los puntos identificados abajo:

- Financiamiento apalancado (20 puntos)
- LMI - Porcentaje de beneficio para el área (20 puntos)
- Nivel de reducción del riesgo de inundación (20 puntos)
- Cantidad de reducción del riesgo de inundación (Número de estructuras protegidas) (15 puntos)
- Análisis costo-beneficio (10 puntos)
- Impacto medioambiental (Incorporación de otros factores de adaptación y recuperación como la infraestructura verde) (10 puntos)
- Facilidad de obtención de permisos/porcentaje de diseño completado (5 puntos)

## **Adjudicación máxima**

El Consejo del Condado de Volusia tendrá la autoridad última para seleccionar los proyectos.

## 5.5 Mitigación: Programa de mitigación

### Presupuesto del programa de mitigación

| Programa                     | Presupuesto  |
|------------------------------|--------------|
| Programa de mitigación - LMI | \$30,037,000 |
| Mitigación - UN              | \$12,873,000 |

Tabla 66: Presupuesto del programa de mitigación

#### Descripción del programa

El Condado de Volusia emprenderá actividades de mitigación junto con, y además de, los programas existentes contemplados en este plan. Las actividades de mitigación se definen como aquellas que aumentan la capacidad de adaptación y recuperación ante futuros desastres y que reducen o eliminan el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, y sufrimientos y privaciones.

#### Objetivos nacionales

Los objetivos nacionales admisibles para esta actividad serán el beneficio directo para la comunidad de ingresos bajos a moderados y la necesidad urgente.

#### Adjudicación máxima

Las adjudicaciones máximas dependerán del tipo de actividad que se emprenda, ya sea como complemento de una actividad de vivienda existente o como proyecto de infraestructura que cumpla todos los requisitos de la actividad de infraestructura sin el vínculo específico con el desastre.

## 5.6 Servicios públicos: Programa de capacitación para el trabajo

### Presupuesto del Programa de capacitación para el trabajo

| Programa                                       | Presupuesto |
|--|-------------|
| Programa de capacitación para el trabajo - LMI | \$750,000   |
| Programa de capacitación para el trabajo - UN  | \$250,000   |

Tabla 67: Presupuesto del Programa de capacitación para el trabajo

#### Descripción del programa

El objetivo del Programa de capacitación para el trabajo (Job Training Program) es dar financiamiento para poner en marcha o ampliar programas de capacitación en oficios de la construcción, incluyendo techado, albañilería, carpintería, acabado de hormigón, fontanería, calefacción, ventilación y aire acondicionado, electricidad, operaciones con maquinaria pesada, instalación de pisos, instalación de ventanas, enyesado, soldadura y otros. Los graduados del programa deberán cumplir un período de servicio ayudando en la recuperación activa del Condado de Volusia en un equipo de construcción de viviendas o en un proyecto de infraestructura.

#### Objetivos nacionales

Los objetivos nacionales admisibles para esta actividad serán el beneficio directo para la comunidad de ingresos bajos/moderados y la necesidad urgente.

#### Solicitantes elegibles

Juntas de desarrollo de fuerza laboral, distritos escolares, instituciones de enseñanza superior y centros técnicos que operan en el Condado de Volusia.

#### Criterios de elegibilidad

Como condición para ser elegibles, las organizaciones deben ser:

- Designados como centros sin fines de lucro, institutos de enseñanza superior o centros técnicos
- La organización debe tener su sede en el Condado de Volusia

#### Adjudicación máxima

El Condado de Volusia tiene previsto adjudicar a una organización \$1,000,000 para la implementación del Programa de capacitación para el trabajo.

#### Priorización de poblaciones vulnerables

Se dará prioridad al financiamiento de las organizaciones centradas en ayudar a los jóvenes en situación de riesgo y de bajos ingresos (definidos como de 16 a 24 años) que quieran seguir una carrera en los oficios de la construcción y el compromiso de participar activamente en la recuperación de la construcción del Condado de Volusia.

## 5.7 Planificación: Actividad de planificación

### Presupuesto de la actividad de planificación

| Programa                   | Presupuesto  |
|----------------------------|--------------|
| Actividad de planificación | \$18,554,500 |

Tabla 68: Presupuesto de la actividad de planificación

#### Descripción del programa

El Condado de Volusia usará fondos de planificación para el desarrollo y enmiendas del plan de acción. Los fondos de planificación pueden usarse para completar otros productos de planificación para desarrollar la capacidad de adaptación y recuperación a discreción del Condado de Volusia.

## 5.8 Administración: Actividad de administración

### Presupuesto de la actividad de administración

| Programa       | Presupuesto  |
|----------------|--------------|
| Administración | \$16,445,500 |

Tabla 69: Presupuesto de la actividad de administración

#### Descripción del programa

La actividad de administración financiará la administración general de las subvenciones, el desarrollo y perfeccionamiento de políticas y procedimientos, capacitación y asistencia técnica y otras actividades permitidas por la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario.